



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
I LEGISLATURA

Año 1984

Nº 18

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 16

Miércoles, 16 de Mayo de 1984

ORDEN DEL DIA:

- Comunicación de acuerdo de la Comisión de Investigación sobre =
Los Medios de Comunicación del Estado en Canarias.
- Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre =
medidas para solucionar los problemas derivados del aumento de=
delincuencia en Canarias.

- Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre subvenciones a Los Medios de Comunicación, sin redacción en Tenerife, para mejor difusión de las actividades parlamentarias.
 - Interpelación del Diputado Don Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Fondo Transitorio Interinsular.
 - Interpelación del Diputado Don Francisco-José Alonso Valerón, del Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios relativos a la titulación de Técnicos para acceder a plazas vacantes, mediante contratación administrativa, de los órganos centrales de la Comunidad Autónoma Canaria.
 - Interpelación del Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, sobre situación sanitaria en Canarias.
 - Pregunta del Diputado Don Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Carretera del Puerto de la Estaca a Valverde.
 - Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Reboso, del Grupo Parlamentario Popular, sobre servicios sanitarios para enfermos alérgicos.
 - Pregunta del Diputado Don Ramón L González de Mesa Machado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Proyecto de la presa del Barranco del Tomadero de Punta del Hidalgo, en La Laguna.
 - Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre competencias de control e inspección fitosanitaria.
-

Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos.

Página

Comunicación de acuerdo de la Comisión de Investigación sobre Los Medios de Comunicación del Estado en Canarias..... 1107

El señor Vicepresidente (Navarro == Valdivielso) da lectura al acuerdo re-señado.

Página

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas para solucionar los problemas derivados del aumento de delincuencia en Canarias..... 1107

Presenta la Proposición no de Ley = el señor Manrique de Lara y Llaarena == (Grupo Parlamentario Popular).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) defiende una serie de enmiendas presentadas por su Grupo. En réplica hace uso de la palabra el señor Manrique de Lara y Llaarena, al que duplica el señor Angulo == González.

Agota el turno de Grupos no enmendantes el señor Rodríguez Rodríguez == (Grupo Parlamentario Socialista Canario), al que replica el señor Manrique de Lara y Llaarena, interviniendo aquél en dúplica.

Sometida a votación es rechazada la Proposición no de Ley por veintisiete votos en contra frente a veintiún votos favorables y cuatro abstenciones.

Página

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre subvenciones a los Medios de Comunicación, sin redacción en Tenerife, para mejor difusión de =

Las actividades parlamentarias.. 1117

Defiende la Proposición no de Ley = el señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto).

Presenta una enmienda de sustitución el señor González Chaparro (Grupo Parlamentario Socialista Canario), expresando el señor Toledo Rodríguez su negativa a aceptar la enmienda.

En el turno de Grupos no enmendantes hacen uso de la palabra los señores Brito González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) y Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS).

Por veintiún votos en contra, frente a un voto favorable, y veintisiete abstenciones, es rechazada la Proposición no de Ley.

Página

Interpelación del Diputado = Don Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Fondo Transitorio Interinsular.. 1122

Formula la Interpelación el señor = Padrón Morales (Grupo Parlamentario == Mixto), contestándole el señor Consejero de Economía y Comercio (Molina Petit). Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Padrón Morales, al que responde el expresado señor Consejero.

En turno de fijación de posiciones se manifiestan los señores Brito González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria), Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS), Fernández González (Grupo Parlamentario = Popular) y Jerez Herrera (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Interpelación del Diputado = Don Francisco-José Alonso Valerón, del Grupo Parlamentario Po-

pular, sobre criterios relativos a la titulación de Técnicos para acceder a plazas vacantes, mediante contratación administrativa, de los órganos centrales de la Comunidad Autónoma Canaria... 1129

Expone la Interpelación el señor = Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Popular). Contesta el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Alonso Valerón, respondiéndole el indicado señor Consejero.

No se produce ninguna intervención en el turno de fijación de posiciones.

Página

Interpelación del Diputado = Don Fernando Fernández Martín, = del Grupo Parlamentario Centro = Democrático-CDS, sobre situación sanitaria en Canarias..... 1135

Formula la Interpelación el señor = Fernández Martín (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS). Contesta el = señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero). De nuevo hace uso de la palabra el interpelante. Le responde el mismo señor = Consejero.

En turno de fijación de posiciones se manifiestan los señores Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto), = Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria), Pérez Pulido (Grupo Parlamentario Popular) y Argany Fajardo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Página

Pregunta del Diputado Don = Juan Padrón Morales, del Grupo = Parlamentario Mixto, sobre Carretera del Puerto de la Estaca a = Valverde..... 1150

Queda aplazada para la próxima sesión la contestación de esta pregunta.

Página

Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre = servicios sanitarios para enfermos alérgicos..... 1150

Hace la pregunta el señor Hernández Rebozo. Le contesta el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero). Por parte del primero se solicita aclaración, que le es = facilitada por el señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don Ramón L. González de Mesa Machado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Proyecto de la presa del = Barranco del Tomadero de Punta = del Hidalgo, en La Laguna..... 1151

Concreta la pregunta el señor González de Mesa Machado (Grupo Parlamentario Popular). Le responde el señor Consejero de Industria, Agua y Energía = (Alvarez García), al que replica el = mencionado Diputado, dando lugar a la = duplica por parte del señor Consejero.

Página

Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo = Parlamentario Izquierda Canaria, sobre competencias de control e = inspección fitosanitaria..... 1153

Formula la pregunta el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria), dándole respuesta el = señor Consejero de Agricultura y Pesca = (Pérez Moreno). Hace uso de la palabra el señor Angulo González, replicándole el señor Consejero.

Se levanta la sesión a las die = ciocho horas y cuarenta minutos.

Se abre la sesión a las diez horas = y ocho minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión.

Comunicación de acuerdo de la Comisión de Investigación sobre los Medios de Comunicación del Estado en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Primer punto = del Orden del Día: comunicación de == acuerdo de la Comisión de Investiga== ción sobre los Medios de Comunicación= del Estado en Canarias.

Se va a dar lectura a este acuer== do.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): La Comisión de Investi= gación sobre los Medios de Comunica== ción del Estado en Canarias, en su se= sión celebrada el día quince de mayo = de mil novecientos ochenta y cuatro, = adoptó el acuerdo de continuar sus tra= bajos, y reiterar ante la Dirección Ge= neral de Radiotelevisión Española el = requerimiento de comparecencia de los= Directores Regionales en Canarias de = Radio Nacional de España, Radio Cade== na Española y Televisión Española, == acordado en sesión de dicha Comisión = del día quince de febrero de mil nove= cientos ochenta y cuatro, adjuntando = el informe elaborado por los Servicios Jurídicos del Parlamento.

Proposición no de Ley del Grupo == Parlamentario Popular, sobre medidas = para solucionar los problemas deriva== dos del aumento de delincuencia en == Canarias.

El señor PRESIDENTE: Punto segundo= del Orden del Día: Proposición no de = Ley del Grupo Popular sobre medidas pa= ra solucionar los problemas derivados= del aumento de delincuencia en Cana== rias.

Tiene la palabra el Grupo Popular.= Señor Manrique.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARE== NA: Señor Presidente, Señorías, miem= bros del Gobierno.

De todos es conocida la problemáti= ca que hoy en día tiene planteada la =

sociedad española en orden a la inse= guridad ciudadana. La actual y crecien= te manifestación de ella es el produc= to de varios factores específicos, aun= que no pueda y deba atribuirse gené= ricamente a la naturaleza estructural= mente violenta de la sociedad en que vivimos. Entre esos factores o causas= concretas, figuran los siguientes:

De carácter político criminal. La re= forma de los artículos quinientos tres y quinientos cuatro de la Ley de Enjui= ciamiento Criminal, la disminución de= las penas correspondientes a los deli= tos de estafa, hurto, robo con fuerza= en las cosas y apropiación indebida, y la no valoración de la reincidencia co= mo circunstancia...

El señor PRESIDENTE: Perdón señor = Manrique. Decirle a los medios de comu= nicación que no se oye nada. Se oye == muy mal. A ver si es cuestión de volu= men o ...

Continúe señor Manrique.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARE== NA: ... de agravación de determinados= delitos contra la propiedad, así como= la práctica impunidad legal del consu= mo de drogas, han determinado, eviden= temente, un aumento de la delincuen== cia.

De carácter político. El mal enten= dimiento de la permisividad como su== puesta contraprestación del sistema == formal de libertades por un lado, y == las tensiones existentes entre el Eje= cutivo y la Administración de Justi== cia, por otro, son, asimismo, cuestio= nes decisivas para explicar la agudiza= ción de la inseguridad ciudadana.

De carácter criminológico. Tiene es= te carácter la irrupción de la delin= cuencia extranjera integrada por ciuda= danos de diversas nacionalidades, así= como la proliferación de bandas arma== das y sociedades criminales de tipo ma= fioso, importadas de otros países.

En este conjunto de factores o cau= sas determinantes, lo que más llama la atención es que se haya legislado al = revés de como razonablemente debía ha=

berse hecho.

Cuando la delincuencia aumenta no puede relajarse el control social sobre la misma, sino hacerle frente con mayor rigor, teniendo en cuenta que el objetivo primario de la política criminal es el de luchar contra la delincuencia; mas, lo que antecede es que la inseguridad está relacionada con las normas procesales, en cuanto éstas inciden en la mayor o menor celeridad del proceso o en la situación personal de los encartados. Así, el retraso en la celebración de los juicios, de un lado, y la libertad provisional del inculpado, de otro, marcan inexorablemente las bases fácticas de toda aquella cuestión.

Del retraso judicial se ha hablado bastante, y se está de acuerdo que la justicia tardía no es injusticia, pero independientemente de que a su vez incida en esa inseguridad antes expuesta, desde el momento en que el presunto inculpado, en la mayoría de los casos, ha de esperar en libertad su sentencia.

De otra parte, la Ley Orgánica diez/ochenta, de once de noviembre, regula un procedimiento de urgencia para el enjuiciamiento oral de determinados delitos dolosos menos graves y flagrantes con plazos especialmente breves en la intervención, de llegar en término hasta quince días a una rápida conclusión del procedimiento.

Como consecuencia del estrago que la inseguridad ciudadana pueda hacer al turismo de las islas, se ha solicitado la creación de un Juzgado especial para actuar exclusivamente en ese procedimiento rápido, cuando aquella Ley diez/ochenta, no ha supuesto la eficacia que se preveía, no ya por la norma en sí, sino por la falta de los adecuados factores humanos y materiales. Concretamente en esta exposición se solicita la creación de Comisarías de policía especializada, artículo tres, uno de la Ley Orgánica; así como la atribución de competencias para estos juicios a juzgados concretos y determinados.

Este proyecto de un rápido enjuiciamiento de unos delitos específicos se ha iniciado ya en algunos juzgados de guardia que cuentan con télex directo con el Registro Central de Penados y otros medios más técnicos que facilitan enormemente la función atribuida a esos juzgados de guardia, contando siempre con la colaboración del Ministerio Fiscal, así como la de los abogados, e, incluso, la de los propios inculpados, que, a veces, son los que resultan más beneficiados con este procedimiento porque se agilizan los trámites encaminados a lograr una mayor rapidez en la obtención de juicio.

Desde otro ángulo, la situación personal de los inculcados destaca como otro factor de la problemática de inseguridad ciudadana. La reforma introducida en los artículos quinientos tres y quinientos cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la Ley Orgánica siete/ochenta y tres, de veintitrés de abril, no ha beneficiado más que a los delincuentes, quienes gozan de mayor libertad que antes, y tienen muchas menos posibilidades de perder.

La reforma en cuestión ha consistido, esencialmente, en que no se puede decretar la prisión provisional de un inculpado más que cuando el presunto delito cometido esté legalmente sancionado con penas de prisión mayor, de seis años y un día a treinta años, o que cuando tenga señalada pena de prisión menor, de seis meses y un día a seis años, se considere necesaria la prisión provisional atendiendo las circunstancias del hecho y los antecedentes del imputado hasta que preste la fianza que se le señale. Asimismo, podrá gozar de libertad provisional con fianza el autor de un presunto delito castigado con pena superior a la de prisión menor si el inculpado careciese de antecedentes, los hubiese ya cancelado, no fuese presumible su huida, y el delito no hubiese producido alarma.

Con anterioridad a esta reforma la prisión provisional podía decretarse cuando el delito estuviese sancionado simplemente con la pena de prisión me-

nor con la superior a ella.

Teniendo en cuenta las gravísimas consecuencias que ha producido esta mayor benignidad en el tratamiento de la prisión provisional, se ha puesto en la calle a la gran mayoría de los delincuentes, resulta exigencia elemental que se vuelva al sistema anterior; es decir, al establecido por la Ley dieciseis/ochenta de veintidos de abril, que permitía la prisión provisional cuando la pena señalada fuese superior a la de arresto mayor; y disponerse que la reincidencia sea determinante para la decisión judicial de libertad o prisión provisional, con independencia de su tratamiento como circunstancia agravante.

Por otro lado, se deberían aumentar las penas decretadas para los delitos contra la propiedad por la Ley de reforma parcial y urgente del Código Penal, de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, Ley Orgánica ocho/ochenta y tres. Esas penas han quedado reducidas a arresto mayor para el hurto, robo con fuerza en las cosas, cuando la cuantía de lo robado no exceda de treinta mil pesetas, la estafa, y la apropiación indebida genérica o básica, lo que supone, prácticamente, la imputación de estas infracciones.

Por lo que se refiere al mal entendimiento de la permisividad, se considera de la mayor urgencia que tal pretexto no se extienda hasta la impunidad de esa degradación de la ciudadanía y de la seguridad ciudadana, que supone la invasión de la prostitución callejera, a todos los niveles constitutiva de escándalo público, y foco de rufianismo, tráfico de drogas, etcétera.

Es necesario hacer ver que el delito de escándalo público sigue en vigor, como también las múltiples conductas de favorecimiento de la prostitución sin que se entienda su tácita derogación, ya que carece de justificado el laxismo o tolerancia imperante a todos los niveles. Respecto a los delitos de favorecimiento a la prostitución, castigados con penas de prisión menor y de otras especiales cuya apli-

cación podría barrer las ciudades de la lacra del vicio de escándalo y actividades predelictivas o delictivas que se han desarrollado so pretexto del régimen formal de libertad.

Por otro lado, la irrupción de extranjeros de las más diversas nacionalidades en el ámbito de la delincuencia callejera aconseja que por vía judicial o administrativa se decrete su expulsión efectiva del territorio nacional, y, como medida preventiva, mayor control en las fronteras, con continuas operaciones de filtro, encaminadas a no permitir la entrada a todos aquellos que no especifiquen su tiempo de estancia, estén avalados por ciertas garantías, y cuenten con determinados recursos económicos.

Para terminar este análisis, mencionaremos que en el Archipiélago Canario se está detectando desde hace cierto tiempo una proliferación de organizaciones mafiosas extranjeras dedicadas a la droga y prostitución, convirtiendo las islas en base operativa de sus actividades ilícitas en los países de origen, extendiendo, lógicamente, sus sofisticadas formas de actuar a nuestra Comunidad Autónoma.

Hay que hacer, asimismo, una llamada de atención sobre el tratamiento de la droga, tanto en su faceta de delito contra la salud pública, como en orden a su dimensión criminológica. Se ha operado por una parte una suavización efectiva del tratamiento jurídico penal de los delitos contra la salud pública, permitiéndose, prácticamente, el consumo de estupefacientes, y no se ha hecho nada para facilitar su adquisición desde el punto de vista económico que resulta incentivada en virtud de la indicada permisividad, lo que está motivando que el individuo que la consume solo la pueda obtener -ya que la sociedad se resiste a hacer nada que pueda facilitar su adquisición- por la violencia, el atraco, agresión al ciudadano, etcétera, por lo que sería aconsejable sancionar duramente el consumo de drogas en el sentido amplio, como delito contra la salud pública, sometiendo al drogadicto al tratamien-

to que proceda, como medida de seguridad, en centros especializados.

Por último, mencionar que las tensiones del Ejecutivo y la Administración de Justicia, patente en algunos casos, y que hemos enumerado como una de las causas que han coadyuvado a la crisis de inseguridad ciudadana, ha motivado que por el Ejecutivo se haya aprobado una contrarreforma de los citados artículos quinientos tres y quinientos cuatro, que han entrado en el Congreso de los Diputados por estas fechas, y que, en síntesis, vienen a traspasar a los jueces toda la responsabilidad para apreciar la necesidad de detectar la prisión preventiva y prolongar por encima de los plazos normales, de lo que se podrá descontar siempre el tiempo de la causa sufrida de dilación no imputable a la Administración de Justicia. Asimismo, forzará a las jueces a guiarse más por la apreciación de las circunstancias objetivas que por los plazos regidos hace un año. En el nuevo articulado de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se dispone que el juez puede decretar la prisión provisional aunque el delito presumido tenga señalado pena inferior a la de prisión menor, si lo considera necesario, atendiendo a los antecedentes del imputado, las circunstancias del hecho, la alarma social que su comisión haya producido, o la frecuencia con la que se cometan los hechos análogos. Otra razón para la prisión provisional es que en las causas aparezcan motivos bastantes para querer responsabilizar criminalmente del delito a la persona inculpada. En sentido contrario, la reforma concede al detenido en prisión provisional el derecho a que su caso sea atendido de forma prioritaria y con especial diligencia, atribuyendo al juez o al tribunal que conozca la causa y al Ministerio Fiscal el cuidado y la responsabilidad de que la prisión provisional no se prolongue más allá de lo necesario.

Por todo ello, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta de Resolución: que el Gobierno Autónomo de Canarias inste al Gobierno Central a la

adopción de determinadas medidas para solucionar los problemas derivados del aumento de la delincuencia en las Islas Canarias. Estos son:

Primero.- La designación o nueva creación de los Juzgados de Instrucción, que deban conocer de manera exclusiva los procedimientos de la Ley Orgánica diez/ochenta, en número suficiente para que pueda dar eficaz cumplimiento a los planes en ella establecidos.

Segundo.- La adscripción a tales juzgados, de la Fiscalía y de la Policía Judicial, que de modo especializado y exclusivo coadyuven a obtener el objetivo de celeridad y eficacia perseguidos por la citada Ley.

Tercero.- Aumento de los medios materiales y personales de los Juzgados de Instrucción con relación a la Policía Judicial, que es la encargada de realizar todas las averiguaciones encaminadas al esclarecimiento de los hechos.

Cuarto.- Mayor control en las fronteras con continuas operaciones de filtro encaminadas a no permitir la entrada de todos aquellos que no especifiquen su tiempo de estancia, y estén avalados por un contrato de trabajo u otras garantías, contando, asimismo, con los medios económicos suficientes para su período de permanencia en el país, tal y como sucede en otras naciones europeas.

Quinto.- Aumento de la dotación de los Cuerpos de Seguridad en las Islas, para que puedan libremente desarrollar su labor en aras a proteger de la mejor manera posible a todos los ciudadanos residentes en las mismas.

Sexto.- Que se inste al Fiscal General del Estado para que dé instrucciones a las autoridades correspondientes para una más rigurosa aplicación de la normativa legal vigente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, dado que la audifonía es insuficiente, vamos a interrumpir la sesión.

quinze minutos en un intento de corregir esa avería, porque es que no se oye absolutamente nada.

Se suspende la sesión a las diez horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible) ... exactamente literal al contenido de la Proposición no de Ley que propone, se considera vista ya la primera lectura a esta Proposición, y, en consecuencia, se va a conceder la palabra a Don Gonzalo Angulo, Grupo Izquierda Canaria, que ha presentado una serie de enmiendas, de adición, de modificación y de supresión, incluso en la exposición de motivos y en los antecedentes de dicha Proposición.

Tiene la palabra Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Nosotros entendemos que hay, ya de por sí, un condicionante desdichado en la Proposición no de Ley del Grupo Popular, en la medida en que un tema de tanta importancia, de tanta gravedad y de tan profundas connotaciones sociales como la seguridad ciudadana, se ha despachado con rapidez, fundamentalmente en base a consideraciones que hemos de valorar como de mero oportunismo político, en el sentido, evidentemente limitado, que esta calificación tiene para los actos políticos. Hay un síndrome de la seguridad ciudadana a nivel estatal, hay un síndrome suficientemente alentado en los medios de prensa que ha tenido su plasmación también en actuaciones concretas en el Parlamento de Madrid, que ha tenido incidentes sonados en el Parlamento de Madrid, y que de alguna forma, buscando un efecto publicitario y político multiplicador, se trasladan al Parlamento de Canarias con el rótulo de "problemas derivados del aumento de la delincuencia en Canarias"; pero si observamos detenidamente el texto que se nos propone, lo que veremos es un reduccionismo absolutamente insostenible del tema tan importante de la delincuen-

cia y de su génesis social, al tema del robustecimiento "acrítico" de los aparatos judiciales y policiales que versan o atañen a la delincuencia; es decir, = que decir que el problema de la seguridad ciudadana, o los problemas derivados del aumento de la delincuencia en Canarias es simplemente el de un tratamiento formal, superficial, de las competencias de los órganos judiciales y policiales que afectan a la delincuencia, sin valorar críticamente la evolución de estos aparatos, sin valorar en profundidad los condicionantes sociales de esta delincuencia, y restringiendo, además, este concepto de delincuencia como se hace en la exposición de motivos prácticamente a los delitos contra la propiedad, y a los delitos contra la propiedad en función de la deficiente imagen que pueden dar de nuestras islas cara al subsector turístico dentro del Sector Servicios. Es una grave amputación de tema, insisto, totalmente insostenible, totalmente inviable, y que, a nuestro juicio, desautoriza prácticamente en su totalidad la Proposición no de Ley. Por eso no hemos tenido otra opción justamente, que enmendarla en su totalidad, suprimiendo algunos párrafos, por reiterativos, y añadiendo otros no considerados.

Para nosotros, como explicamos en una exposición de motivos alternativa, los problemas derivados del aumento de la delincuencia en Canarias, y, en definitiva, los problemas de la inseguridad ciudadana, son problemas enraizados en la naturaleza de nuestra sociedad, en la crisis que atraviesa, y en la contemplación de una serie de supuestos delictivos muchísimo más amplios que los aportados por el Grupo Popular, y, a su vez, también esta situación se apoya en unos aparatos judiciales y policiales que, a diferencia del Grupo Popular, nosotros tenemos que verlos de una manera crítica; es decir, como producto de una circunstancia histórica, concretamente de la dictadura franquista; no hay que olvidar datos tan obvios como que en las escuelas judiciales se ha formado, bajo la férula de individuos como Don Adolfo de Miguel, notorio representante de la judicatura, notorio defensor de golpistas, se han formado generaciones

y generaciones de jueces y fiscales. Y estos hechos son, indudablemente, condicionantes de toda una mentalidad ultraconservadora. Lo digo pese a las sonrisas del señor Suárez. Estos datos son trascendentes, son evidentemente trascendentes, y a esto hay que atacarlo, atacarlo en el sentido de que hay que reivindicar unos aparatos policiales y judiciales, y nos parece esto muy importante, concebidos e inspirados en las ideas de libertad y democracia, y no en las nociones de dictadura, de restricción de libertad, que es indudable que estos aparatos judiciales y policiales jugaron un papel importantísimo como parte de la dictadura franquista.

Que esto es patrimonio de muchas inquietudes, y no solamente la de los grupos de izquierdas a que pertenezco; se plasma, por ejemplo, en las recientes instrucciones y directrices que el Consejo Fiscal, órgano oficial de la Fiscalía, ha planteado justamente hace dos días, en el sentido de ligar al concepto de seguridad ciudadana, los delitos como la contaminación industrial, la inseguridad en el trabajo o la adulteración de alimentos; y yo añadiría la evasión de divisas, añadiría las estafas inmobiliarias generalizadas, añadiría, en definitiva, todos los delitos inspirados en grandes grupos económicos cuya impunidad real contribuye, efectivamente, a situaciones como el caso de la colza, o como a situaciones perfectamente presentes en Canarias, estafas en cooperativas, estafas inmobiliarias, y también se da entre nosotros delitos ambientales.

Y esto hay que considerarlo, ya digo, en toda esta globalidad, so pena, efectivamente, de que la proposición se convierta en una mera caricatura. En este sentido, justamente, es en el que nosotros defendemos nuestras enmiendas, nuestras enmiendas ratificando la necesidad de una seguridad ciudadana, el derecho del Estado, el derecho y la obligación a defender a sus ciudadanos, pero no de cualquier forma, inspirándose por supuesto, en principios de legalidad, en principios de justicia, en principios de democracia, y la necesidad también de actuar de una manera especí-

fica contra las grandes formas de delito social, que son justamente, las olvidadas sistemáticamente por el Grupo Popular en su Proposición no de Ley. Por ello nos ratificamos en nuestra Propuesta, los señores Diputados tienen los textos concretos de las enmiendas, tienen también constancia de la filosofía que inspiran nuestras enmiendas en la exposición de motivos alternativa que nosotros hemos realizado, y convendrán, por lo menos muchos convendrán con nosotros, en que el tema de la seguridad ciudadana hay que afrontarlo con un gran sentido de la responsabilidad, que no puede seguir siendo un dardo demagógico, cara a atacar reformas en el campo del Enjuiciamiento Criminal o en el campo del Código Penal, más o menos discutibles, y que hay que tener una panorámica amplia, profunda, de cuáles son las raíces sociales de esta inseguridad ciudadana, que, insisto, es mucho más amplia que el mero apartado de los delitos contra la propiedad, que la mera reducción a los aspectos negativos de imagen que hacia el sector turístico puedan derivar. Yo creo que la sociedad canaria es algo más amplio que eso, y su sentido común, y su genuino sentido de la seguridad ciudadana debe merecer más respeto que esta proposición reduccionista, limitada, y que en el fondo, hay que convenir que refleja un sentido de clase inequívoco, perfectamente explicable en el Grupo Popular, pero que, evidentemente, entiendo que no conecta, en modo alguno, con los intereses globales de la sociedad, entendida de una manera totalizadora.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Manrique va a replicar? Tiene la palabra.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA: Señor Presidente, Señorías.

En réplica al señor Angulo, y dado que su tono en la intervención, demagógica y no constructiva, no nos permite ni siquiera hacer un análisis de su enmienda.

No se trata de que el Grupo Popular tenga un protagonismo, quiera con ello tener un protagonismo político, y menos publicitario: es nuestra propia socie-

dad la que sufre lo de la delincuencia, sufre la inseguridad por una serie de = razones que ya expuse en la exposición= de motivos antes presentada. Es una == preocupación social a todas las escalas y diariamente así lo vemos en la pren= sa, diariamente los medios de comunica= ción nos lo manifiestan.

Tampoco, por ello, se pueden despres= tigiarse a personas de prestigio interna= cional como Adolfo de Miguel, que con = criterios profesionales, y no políticos, defiende, o a defendido, tal vez, algún determinado golpista, y no por ello él= es golpista. Tampoco un Letrado que de= fienda a un abortista, por ello es abor= tista.

Por ello, rechazamos la totalidad de las enmiendas, y no admitimos ninguna = de ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor == Manrique.

¿Señor Angulo?

El señor ANGULO GONZALEZ: Bueno, la generosidad dialéctica del señor Manri= que de Lara no me hace cómoda la res== puesta a los numerosos argumentos que = ha explicado en su réplica. Yo, de to== das formas, lo que quiero dejar claro es que en modo alguno nuestra actuación es demagógica; es decir, lo que sí que= remos es dar datos, aunque sean citan== do personas o citando situaciones, que= nos pueden situar ante la realidad de = lo que es la seguridad ciudadana tanto= en los aspectos de la delincuencia co== mún, en los aspectos, ya digo, de los = aparatos judiciales y policiales que se refieren a ella.

Yo mencionaba al señor Adolfo de Mi= guel, porque es notoria la ideología == ultra conservadora de este individuo, = un señor muy respetable por otra parte; no añadido ningún adjetivo peyorativo al= mismo, pero yo en lo que insisto es que lo he dado como ejemplificador de la == formación en determinadas ideologías no democráticas de muchos de los que hoy = administran justicia, y esto es un dato

a los que nadie puede cerrar los ojos.

El señor PRESIDENTE: Cíñase a la == cuestión señor Angulo. Cíñase a la cues= tión.

El señor ANGULO GONZALEZ: Sí. Yo no= dudo del prestigio internacional de es= te señor; supongo que, efectivamente, en Chile, en Paraguay, en Uruguay tendrá = un prestigio enorme, pero vamos, este, = efectivamente, no es el tema, y no quie= ro seguir abundando en él.

Lo que yo digo es que la Proposición no de Ley del Grupo Popular es una re= ducción del tema del aumento de la delin= cuencia en Canarias, y de la seguridad ciudadana, a los delitos contra la pro= piedad en relación con el turismo, en = relación, además, como, incluso, definir y citar como elementos "criminógenos" el= paro y la juventud, y esto es burdo, el paro y la juventud per se no son facto= res "criminógenos"; en todo caso, el paro no subsidiado o el paro permanente, el= paro como expresión, efectivamente, de == una crisis social profunda, que puede = llegar hasta el hambre física, que se = padece en muchas zonas del Archipiéla= go, efectivamente, puede generar esta= dos de necesidad, también que faciliten de hecho, la comisión formal de determi= nados delitos. Efectivamente, una juven= tud sin perspectivas, desatendida, no = educada. En esas condiciones, que no es ya el paro y la juventud en abstracto, = sino un paro y una juventud definida co= mo situaciones de opresión y de margina= lidad, pueden favorecer estos temas, pe= ro en modo alguno, se puede aludir a == ellos simplemente. sin profundizar en = la situación social que genera a su vez esta situación.

Por lo tanto, yo mantengo la viabili= dad de nuestras enmiendas, salvo, efec= tivamente, que el Grupo Popular no ten= ga ningún interés, decimos por ejemplo, en el control democrático de la Adminis= tración de Justicia y de los aparatos = policiales, que no tenga ningún interés en que la actuación de la justicia y de la policía estén inspirados precisamen= te en criterios democráticos, etcéte== ra, etcétera, etcétera; porque si, efec= tivamente, lo que con esa formulación ce

rrada, no explicativa en modo alguno == del sentido de su proposición, lo que = el Grupo Popular quiere ocultar es una= concepción no democrática de la Adminis= tración de Justicia y de la policía, un concepto meramente represivo de los temas de delincuencia y de los temas de = seguridad ciudadana, etcétera, etcétera; evidentemente, pues bien, nos parece == muy coherente en el Grupo Popular; pero que quede claro a lo que se está opo--x niendo el Grupo Popular, a enmiendas co= mo la que nosotros hacemos al apartado= primero en que decimos exactamente: "en la finalidad de obtener un aparato judi= cial que bajo los principios constitu= cionales de libertad, democracia e ---= igualdad de trato, y con la garantía == procesal de legalidad y celeridad, se = propone la articulación suficiente de = juzgados de instrucción que deban cono= cer los procedimientos de la Ley Orgáni= ca diez/ochenta, asistidos con medios = técnicos y centros especializados que = permitan un tratamiento eficaz de los = delitos en dicha ley contemplados, y == complementados con la necesidad de mejo= rar las garantías de recursos previstas en dicha ley. ¿Por qué se oponen uste= des a esto? Yo deduzco que porque, en defi= nitiva, ustedes no quieren casar los cri= terios de democracia y de libertad con= los criterios que rigen la Administra= ción de Justicia. Ustedes quieren más = Juzgados, más policías, más medios téc= nicos, -eso de técnicos muy en abstrac= to- más gente a la cárcel, y cuanto más rápido sea el procedimiento y menos las garantías procesales, mejor. Eso sí que es demagógico, y algo peor que demagógi= co, es algo absolutamente distante de = los más elementales principios que de= ben inspirar la Administración de Justi= cia en una democracia. Por eso, noso= tros también anunciamos de que en caso= de que no se consideren nuestras en== mendas nos opondremos totalmente a la Proposición no de Ley del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Grupos no enmen= dantes. ¿El Grupo Mixto va a interve--= nir? No. ¿El Grupo CDS? Tampoco. ¿El = Grupo Socialista? Don José Juan Rodrí= guez tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Se== ñorías. Asistimos hoy en este debate a=

un fenómeno que podríamos calificar en= términos poéticos que "mansa ya, como = la ola a la que rompiente frena su === ímpetu", llega a esta Cámara la desorbi= tada preocupación por la inseguridad == ciudadana que en estos últimos meses ha manifestado el Grupo Popular. Y esto == tiene una clara intencionalidad políti= ca, y la intencionalidad política es == evidente; es una edición nueva de una = táctica antigua de las fuerzas conser= vadoras en todos los países y también = en nuestro país. Se trata de fundir === siempre dos conceptos: el concepto de = libertad con el concepto de inseguridad ciudadana. En esta época, en este año = en que vivimos, en estas circunstan==== cias históricas, lo que se trata de con= fundir son dos conceptos: el concepto = Gobierno Socialista, Gobierno de iz==== quierda, al concepto de inseguridad === ciudadana. Este planteamiento por sí so= lo, por esta intencionalidad política, = que vuelvo a repetir que es una vieja = intencionalidad política de los grupos= conservadores, hace que el Grupo Socia= lista, por este solo motivo, vaya a vo= tar en contra de la Proposición no de = Ley. Pero es que, además, hay una razón = más profunda. Para las izquierdas hay = una razón más profunda para oponerse a= esta Proposición no de Ley, y es que no contempla el fenómeno de la seguridad = ciudadana, no lo contempla en una am==== plia vertiente. No se contemplan todos= y cada uno de los aspectos que configu= ran la seguridad ciudadana. Los proble= mas de la delincuencia, o la delincuen= cia que genera problemas de inseguridad ciudadana, que es verdad, que es lo que pretende paliar esta Proposición no de= Ley, no es sino un aspecto estrecho de= lo que constituye para las izquierdas = el tema de la seguridad ciudadana.

Nosotros creemos que el problema = de la seguridad ciudadana nace del con= cepto y del modelo de sociedad que se = está viviendo, que se está construyen= do; que una sociedad insolidaria no pue= de generar sino inseguridad ciudadana, = que una sociedad que ha estado regida = permanentemente por gobiernos autocráti= cos, gobiernos egoistas, gobiernos que= no han atendido a las necesidades popu= lares, no pueden crear sino inseguridad ciudadana. Hemos padecido en este país=

muchos temores; con la muerte del Dictador hemos seguido padeciendo también muchos temores, muchos temores que constituyen también fuentes de inseguridad ciudadana. El afianzamiento de las libertades democráticas en este país ha sufrido ataques permanentes que se han ido sorteando con valor, pero hemos sufrido ataques permanentes que también influyen en la seguridad ciudadana. Los delitos de tipo fiscal y de tipo social que no han tenido, no han tenido, Señorías, el mismo eco en el Grupo Popular, que no han respondido de igual manera ante la delincuencia que ante los delitos sociales, que no ha respondido, ahí está su actitud y su posición, esos delitos fiscales y delitos sociales, esas urbanizaciones que se construyen sin tener en cuenta las necesidades de los seres humanos que van a vivirlas. Ese incumplimiento de las normas urbanísticas ese incumplimiento de las medidas de calidad, parámetros de calidad necesarios en todos los bienes de consumo, va también generando inseguridad ciudadana.

La posición del Partido Socialista en este tema es clara y rotunda. Nosotros rechazamos la creencia de que la seguridad ciudadana se centra exclusivamente en la existencia o no de delincuencia común porque esto lleva a planteamientos simplistas, y, lógicamente, a unas conclusiones del mismo carácter, y por tanto, carentes del más mínimo rigor. Entendemos como seguridad ciudadana la situación social que garantiza y permite el pleno ejercicio por parte de los ciudadanos de todos y cada uno de los derechos que ostenta. La asociación del concepto popular de seguridad a la aprehensión o represión de la delincuencia, y el pensamiento generalizado de que este es el motivo principal de la inseguridad lleva a que se termine pidiendo una más enérgica y dura actuación de las fuerzas de seguridad como si esto fuera la panacea para resolver la situación.

Nosotros queremos hacer un breve repaso a las actuaciones del Gobierno de la Nación, a quien compete el mantenimiento de la seguridad ciudadana en todo el amplio concepto que hemos defini-

do, alguna de las medidas que se han tomado, también, también para combatir la delincuencia.

En el Consejo de Ministros extraordinario dedicado a la seguridad ciudadana, se adoptaron esas medidas que son, desde nuestro punto, necesarias para combatir la delincuencia: la creación de un fiscal especial para la lucha contra el tráfico de estupefacientes; el tratamiento de la droga-dependencia a cargo de la Seguridad Social, para luchar contra el consumo de estupefacientes, que es una medida preventiva, que es una medida curativa, y no una medida represiva para aquellos que son catalogados, también por la derecha, de enfermos; la creación de veintidós nuevos Juzgados de Instrucción en las poblaciones más necesitadas, y, con respecto a Canarias se crearán los Juzgados de Instrucción en Granadilla de Abona, La Orotava y San Bartolomé de Tirajana; la creación de unidades de Policía Judicial que vienen funcionando en las capitales de provincia, y la coordinación del Jefe de la Brigada Judicial con el Fiscal General para la mejor coordinación de ambos.

En cuanto al tema de la extranjería, podemos tener la satisfacción los canarios, de que en el Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, se ha nombrado por indicación del Ministro del Interior una Comisión para el estudio del proyecto de extranjería, al objeto de que la problemática de extranjeros en Canarias sea recogida en el Proyecto de Ley.

Y, además, existen ya circulares muy importantes, en este orden, del Fiscal General, para el estudio sobre el tema de la seguridad ciudadana que no es cuestión de repetir.

No quiero yo abundar ni hacer más extenso este debate en un pleno que por razones técnicas, se ha venido retrasando. Decir que en algunos puntos, en muchos puntos expuestos antes por el señor Diputado del Grupo de UPC, coincidimos, pero que no podemos coincidir, por razones de oportunidad política, por razones del concepto que se tra-

ta de meter en la población sobre el tema de seguridad ciudadana, con el Grupo Popular. Combatir la delincuencia = sí, más con medidas preventivas que represivas, pero eso no es la panacea, en modo alguno es la panacea; hay que abarcar una serie de medidas fundamentalmente: ampliar la oferta de trabajo, aumentar la cultura, garantizar las libertades, ir a aquellas fuentes que generan diferencias sociales importantes, aquellos que se llevan el dinero del país, aquellos que defraudan en la construcción, defraudan en los productos de alimentación, a esos que atosigan, murmuran, intentando que se vuelva a producir el rumor de los sables, a todos esos también hay que combatir si queremos tener una seguridad ciudadana nacida de la libertad y para la libertad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

¿El señor Manrique va a replicarle al señor Rodríguez? Tiene la palabra.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA: Señor Presidente, Señorías.

(Murmulllos en la sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA: No quiero entrar nuevamente ni decir que voy por el camino de la demagogia como los señores que me han precedido. Coincidimos en alguna de las cosas que han expresado, pues nosotros, nuestro Grupo, no ha pedido una policía represiva, pero sí una policía, unos medios preventivos. Solicitamos el desarrollo de la Ley Orgánica diez/ochenta. El Diputado socialista ha pedido y ha manifestado que se van a crear nuevos juzgados, se van a aumentar los juzgados; precisamente, eso, eso, es lo que hemos solicitado nosotros, eso es lo que ha solicitado el Grupo Popular.

Ha de tenerse bien en cuenta, como dato y como anécdota puedo decirle, que en los meses de enero y febrero, en Playa del Inglés, zona turística de

Gran Canaria, se presentaron unas mil = sescientas denuncias por delitos, eso es una media de unos veintiseis días; a ver si me quieren decir que no hay delincuencia, de que no hay que buscar unos medios de prevenir esa delincuencia, de dar una tranquilidad a nuestra sociedad.

Somos conscientes que el paro, la droga, son factores importantes para ello; también hemos solicitado y somos conscientes de que hacen falta medios para erradicar esos problemas, medios para erradicar el paro, para eso está el Gobierno, el Gobierno es quien tiene que buscar las soluciones al paro, no es la oposición; nosotros apoyaremos todo lo que vaya en abundamiento de ello.

No se trata de que los drogadictos, de que personas jóvenes sean llevadas a las cárceles, y que ellas rebosen de ellos; no, se trata de buscar los medios para prevenir la delincuencia, no para reprimirla con castigos y ser duros, tener una policía dura como se ha acusado a tiempos de dictadura. Estamos en democracia, nosotros la acatamos, la aceptamos, y también somos demócratas como el que más.

Nuestras medidas, nuestro Proyecto = no de Ley que hoy sometemos a debate, = que hoy pedimos su votación, es simple y llanamente entrar con las medidas legales en vigor, con las medidas que no han entrado por falta de medios técnicos, con medios materiales y humanos que son necesarios para que estos juzgados funcionen y que esas Comisarias de policía puedan funcionar sin tener que aumentar los medios humanos, pero sí, = fortalecerlos.

Respecto al control de los extranjeros, también así lo hemos solicitado; = un control exhausto, no un control de todo el que venga, pero sí tener los medios suficientes en los puestos frontizos para que el control sea efectivo.

Nada más.

(El señor Rodríguez Rodríguez seña-

la su deseo de hacer uso de la pala-
bra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor =
Manrique.

Señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Señó-
rías. Las medidas que se han adoptado=
en materia de aumentar la eficacia de =
la policía están ahí, más que la efica-
cia, la dotación de medios, y que efec-
tivamente, el Gobierno tiene una preocu-
pación por el incremento que se está =
produciendo, que se ha producido en de-
terminadas materias delictivas, que, fun-
damentalmente en Canarias, me van a per-
mitir que no emplee los términos técni-
cos, creo que se dice el delito de uso=
o robo de coches, y los pequeños hur-
tos, que son los delitos que se han dis-
parado. Se han tomado medidas, se han=
detectado puntos negros, y Su Señoría =
ha indicado un punto negro que es ver-
dad que existe en materia de delincuen-
cia, que es en el término de San Barto-
lomé de Tirajana, en el complejo turís-
tico del Sur. Ahí se va a tomar la me-
dida de establecer una Comisaría. Y hay
también que señalar que en este campo =
deben colaborar todas las instituciones
policiales, y también, por supuesto, =
las policías locales, que cuando esta =
conjunción se hace, como es en el caso=
del Puerto de la Cruz, una zona también
de alta densidad turística, se consi-
guen efectos extraordinarios. Esta cola-
boración y concurrencia de efectivos ha-
ce que el erario público, ya sea munici-
pal, ya sea del Estado, no se cargue tan-
to. Se están tomando medidas, por tanto,
en este campo; pero yo no vengo a defen-
der las medidas que se estén tomando, o
no he venido a defender aquí las medi-
das que está tomando el Gobierno en es-
ta materia, porque este esfuerzo que =
estamos haciendo es un esfuerzo ocioso;
el Grupo Popular tiene Diputados en el-
Estado, donde tiene allí al Ministro =
del Interior, y a quien debía dirigirse,
y no a esta Cámara que no tiene compe-
tencia, ni el Gobierno Autónomo, ni la
misma, en materia de seguridad ciudadana.
Lo que he venido a combatir es la =
filosofía y la instrumentalización de =

un fenómeno que hay que corregir, pero=
que no se va a poder corregir ni con in-
crementos policiales por encima de lo =
lógico y normal, ni por aumentar las do-
taciones de medios por encima de lo ló-
gico y normal. No se va a poder corre-
gir, porque la delincuencia tiene una =
raíz social, y mientras no se combata la
raíz social, la delincuencia seguirá =
existiendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ró-
dríguez.

Vamos a proceder a la votación de es-
ta Proposición no de Ley.

!Por favor, que se cierren las puer-
tas de la Sala!

Bien. Votos a favor de la Proposición
(Pausa.) Sí. Votos en contra. (Pausa.) =
Sí. Abstenciones. (Pausa.) Sí.

Resultado de la votación: Favorables=
veintiuno, en contra veintisiete, y cua-
tro abstenciones. Queda, pues, rechazada =
la Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley del Grupo Par-
lamentario Mixto, sobre subvenciones =
a los Medios de Comunicación, sin redac-
ción en Tenerife, para mejor difusión=
de las actividades parlamentarias.

El señor PRESIDENTE: Proposición =
del Grupo Mixto sobre subvenciones a =
los Medios de Comunicación sin redac-
ción en Tenerife, para mejor difusión=
de las actividades parlamentarias.

Tiene la palabra Don Gregorio To-
ledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor =
Presidente, señor Presidente del Go-
bierno, señores del Gobierno, Señó-
rías.

El tema que nos preocupa hoy, el po-
tenciar las instituciones democráti-
cas, creo, desde nuestro punto de vis-
ta, que es de suma importancia.

Para ello queremos destacar de alguna manera unos cuantos artículos de nuestra propia Constitución, empezando por el artículo primero, punto uno, que dice que: "España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad, y el pluralismo político".

La libertad y la información son dos valores que están sumamente unidos, y que ahondando en ellos cada vez seremos un Estado más democrático, y, por tanto, un Estado de Derecho más seguro, de nosotros mismos.

Yo quisiera contarles unas anécdotas, porque me merecen la información, los medios de comunicación, todo el respeto, y soy consciente de su importancia en esta etapa tan importante para nosotros; pero cuando se producen hechos que incluso son vistos por todos, y se interpretan por los medios de comunicación social de forma absolutamente diferentes, unos hechos objetivos que están ahí, que acontecimientos deportivos recientes llaman la atención en cómo puede interpretarse, según desde los sitios de donde se miren con absoluta, y me imagino, por supuesto, que todos ellos cargados de la suficiente profesionalidad, objetividad e imparcialidad que esos hechos demandan, lo cierto es que muchas veces solo sirven para confundir a la opinión pública, y eso creemos que solamente puede ser evitado desde una información plural.

Eso desde el punto de vista general. Pero en el caso de Canarias, entiendo, uno de los condicionamientos, la insularidad, justamente ahí también nos afecta. Nos afecta, no solamente a los medios de comunicación social, sino a nosotros, los propios parlamentarios que, entiendo yo, de alguna manera, cuando exponemos nuestros criterios a lo largo de un debate, querámoslo o no, conscientes o inconscientemente, a lo mejor estamos siendo parciales en nuestra propia inconsciencia a la hora de defender nuestros puntos de vista.

Es en ese sentido, y, por supuesto, con el máximo respeto, por el que creo que en este instante necesitamos una información lo más objetiva posible, que pueda hacer al ciudadano canario, en este caso en concreto, que es al que nos referimos, tener la información suficiente, plural, insular diría yo, que permita hacerse con un planteamiento objetivo de lo que aquí está ocurriendo en este Parlamento. Y creo que en una institución democrática, el Parlamento, y en este caso en esta casa estamos, es la institución que nosotros -y estoy seguro que es el sentir de todas las fuerzas políticas aquí representadas- tenemos que conseguir que esa información llegue de la forma más objetiva; solamente en ese sentido y en esa línea es el objeto de nuestra Proposición no de Ley, de que de alguna manera se pueda satisfacer esa información que entiendo que esté demandando, y que será buena no solamente para el ciudadano, si para nosotros mismos somos conscientes que cuando aquí se habla vamos a ser "juzgados", entre comillas, por esos diversos medios que vienen y deben desde nacer, y yo decía aquí aquellos medios que no estén representados o que no tengan redacción en la provincia de Tenerife, pero quizás algún día fuera bueno que la insularidad tuviera representación en este Parlamento. Creo que el Parlamento tiene previsto, para fortalecer a esta institución en sus presupuestos, y creo que nada puede hacer mejor, que coger una parte de esos presupuestos, porque es la mejor forma de potenciar la propia institución ahondando en que la información sea plural, sea objetiva y sea insular. El que yo traslade aquí el problema de la insularidad a la información quizás pueda gustar o no pueda gustar, a mí, en este caso no me gusta, pero es un hecho real, que está ahí, y que quizás eso sirva para que desde la isla sigamos construyendo esta Región, y todos nosotros, a la larga, muchísimo más satisfechos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Hay una enmienda de sustitución == del Grupo Socialista. El señor González Chaparro tiene la palabra.

El señor GONZALEZ CHAPARRO: Señor== Presidente, Señorías.

Intentaré ser lo suficientemente == breve para que me puedan entender el== señor Toledo y el resto de sus Seño== rías sin tener que entrar en excesi== vas explicaciones.

El señor Toledo con esta Proposi== ción no de Ley pretende que se sepa== ren fondos públicos para subvencionar a los medios de información radicados en la Provincia de las Palmas, quizás decepcionado, como tal vez otros, == del escaso tratamiento informativo, o del escaso espacio informativo que se dedica a este Parlamento, y quizás a sus intervenciones personales. Pero = vamos a repasar los medios de comuni== cación en Las Palmas. En cuanto a me== dios audiovisuales tenemos Televisión Española, Radio Nacional, Radio Cade== na, son tres cadenas de medios infor== mativos del Estado y creo que a na== die se le ocurrirá aquí subvencionar= al Estado; tenemos, también, Radio Po== pular, Antena Tres, dos poderosísimas cadenas nacionales, con millonarios = fichajes de profesionales; tenemos == Radio Las Palmas, de la cadena SER, la primera cadena de radio privada del = País, y tenemos Radio Canarias, perte== neciente como ustedes saben, a la em== presa Editorial Prensa Canaria. En la prensa escrita, "Canarias Siete", empre== sa en auge, y que ya mantiene corres== ponsales permanentes en este Parlamen== to; y por último, Editorial Prensa Ca== naria, con sus dos periódicos: "La Pro== vincia" y "Diario de Las Palmas", empre== sa con excelente cuenta de resultados, que dice de su rentable gestión, y co== mo se deduce también, por otra parte, = de su espectacular expansión con la = compra de otros periódicos naciona== les. Este es el panorama.

Mucho me temo que aprobar aquí sub== venciones a estos medios, pueda inclu== so ofender, hasta gravemente, el or== gullo empresarial de estos medios; se== ría casi, diría, una humillación, y ==

nos vamos a estas potentes empresas, = y podemos incluso arriesgarnos a que = no nos la acepten, o incluso a que == nos la acepten para no desairarnos. = Pero hay algo más; conviene que quede absolutamente clara la independenciam= de los medios informativos con respec= to a los órganos y a los foros de los que tienen que informar. Creemos que= sería malo que unos determinados in== formadores dependieran en su labor, = de una subvención que ha sido concedi= da por el órgano del que tienen que = informar y cedida a través del Gobier= no y de sus presupuestos. Creo, con = estas argumentaciones, que está abso= lutamente meridiano que si algún me== dio informativo de los citados no man= tiene corresponsales o profesionales= destacados en este Parlamento, y si = no le dedican más espacio o mejor tra= tamiento informativo a sus activida== des, no es porque no pueda económica= mente permitírselo, sino porque no == quiere, o no lo cree conveniente, o = le parece suficiente como lo está ha= ciendo hasta ahora. Por lo que nos == tememos, creemos, que por una subven= ción, más o menos, no va a variar su= actuación.

Pero entendiendo el fondo de la == Proposición no de Ley del señor Tole= do, y por si hubiera algún medio in== formativo que pudiera argumentar fal= ta de medios para informar de la acti= vidad parlamentaria, quizás radios de las islas menores como Radio Lanzaro= te, Radio de la Voz de La Palma, que= pertenece a Radio Cadena, presentamos enmienda con texto alternativo, que = recogiendo el espíritu de la Proposi= ción no de Ley del señor Toledo, vuel= ve la oración por pasiva, y viene a = ceñirse al dicho canario de "el que = quiera lapas que... las pida". El texto viene a ser, ya que se trata de una = petición, pues, que pase a la Comisión de Peticiones del Parlamento, y ahí = se dirima si es conveniente, o no es = conveniente, enviar al Gobierno la co= municación con la necesidad de que == sean subvencionados determinados me== dios informativos. Concretamente, el= texto alternativo que proponemos es = que: "A expresa petición de las empre= sas de medios de comunicación radica=

das en Canarias, la Comisión de Peticiones del Parlamento, a la vista de los motivos que justifiquen la solicitud, considere, en cada caso, la conveniencia de enviar al Gobierno de Canarias comunicación estimando necesaria la subvención a determinados medios informativos en la cuantía y fórmula que se fijen, con destino exclusivo a destacar profesionales informadores ante el Parlamento de Canarias, y de este acuerdo, se trasladará certificación a todos los medios de comunicación radicados en Canarias".

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Chaparro.

Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Portavoz = del Grupo Socialista.

Lamento enormemente que usted no me haya querido entender o que ustedes no me hayan entendido, porque está perfectamente claro lo que he dicho, y por supuesto, no quisiera hacer alusión a las alusiones personales que usted cada vez que interviene hace, y que no hablan en favor de usted. Sinceramente se lo digo. No tiene nada que ver si mis intervenciones son o no destacadas en la prensa. Nosotros venimos a aportar nuestro grano de arena respecto a la forma de cómo hay que construir la Región, y la importancia y la trascendencia que en ese sentido tiene la información en Canarias. Y la información en Canarias, como todo, pasa por la isla, y se necesitan informadores de la isla, de nuestras actuaciones, señor representante del Grupo Socialista. No es peyorativo, no es ofensivo; si se quieren ofender, que se ofendan. Nada más lejos de mi intención, puedo asegurárselo. Queremos aportar nuestro grano de arena para construir nuestra Región. Sinceramente, lamento enormemente que usted no me haya querido entender, porque ustedes son los que tienen la máxima responsabilidad, y a la oposición nos queda el presentar iniciativas que be-

neficien, y estoy hablando para esta institución, y creo que es esta institución, y no el Gobierno de Canarias, el que tiene que luchar para fortalecer la misma ante los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma Canaria.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, por favor ¿acepta o no acepta la enmienda de sustitución?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: No, no la acepto, porque sí que creo que la enmienda, sinceramente, es ofensiva, porque somos nosotros; esa enmienda es ofensiva, a mí no me importa si quieren pedirlo, o no quieren pedirlo. Creo que es responsabilidad de esta institución el valorar si queremos prestigiarla, si ella tiene facultades para hacerlo, y somos nosotros los que tenemos que decidir. No hay nada personal, por supuesto, sino que creo que demostraría por nuestra parte... Sé que no se hace; muchas veces la información del Parlamento aparece en páginas secundarias que seguro que a todos nos hace daño. No porque las personas que estemos aquí sean reflejadas o no, porque es la máxima institución de esta Comunidad Autónoma, señor Chaparro, no por otra cosa.

Muchísimas gracias.

No lo acepto, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Grupos no enmendantes. Le corresponde la intervención al Grupo Izquierda-Canaria. Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Dado que estamos en un debate que trata de resolver, o de plantear, por lo menos, el problema de los medios de comunicación, y en relación a la ansiada objetividad informativa, hay que decirle a Don Domingo González Chaparro, que el dicho canario tiene otra conno-

tación. No voy a decirla porque, en fin, respeto a la Cámara; pero, en fin, o decimos el dicho completo o no lo decimos, porque si no, queda un poco cojo: "coja las lapas", a ese nivel.

En necesidad al tema que se ha suscitado, nosotros entendemos que, efectivamente, es necesario el mejorar la relación Parlamento-medios de comunicación, siempre y cuando esa relación lo sea en términos de no condicionar en absoluto la libertad de información y la libertad de acción de las acciones de las empresas o las entidades, sean públicas o privadas, dentro del marco que le corresponde.

En segundo lugar, a nosotros sí que nos parece importante que la atención a las actividades parlamentarias se sitúe en dos niveles: una, la de los medios de comunicación que están financiados o controlados por el Estado, y en ese sentido ya hemos insistido reiteradamente, no vamos a hacerlo otra vez, en necesidad de una cobertura más amplia; e, incluso, que se sigan temas o actuaciones semejantes a las que se establecen a nivel del Parlamento Estatal, en ocasiones, con programas monográficos; que pueda haber una actividad divulgativa, ni siquiera partidaria, sino de las propias actividades del Parlamento; y que, respecto a los medios privados, bueno, pues que se mantengan las conversaciones sobre posibilidades o no posibilidades. A nosotros nos parece que el problema en relación al Parlamento no es solo un problema de los medios de comunicación que no están radicados en Tenerife, es un problema de todos los medios de comunicación y de la información necesaria a nivel del ámbito del Archipiélago Canario, porque también habría que plantearse si existe un problema para que la información que se dé en Tenerife sea también la adecuada respecto a lo que ocurra en Gran Canaria o en cualquiera de las otras islas, que también tienen necesidad y tienen derecho a estar participando en la información, es decir, que el problema de la información es un problema del conjunto de Canarias, y no simplemente el hecho de que se "posicione" en un lugar u otro.

Nosotros entendemos que debe de apoyarse y estimularse la información especializada de temas parlamentarios. En este sentido, en ocasiones, es un tema de discrepancia, que lo he manifestado a representantes de los medios de comunicación en muchas ocasiones, pensamos que, a veces, en el tema parlamentario, pues, no existe una información especializada, no existe una atención especializada, y en ocasiones no se da a la opinión pública, dentro de lo que es la libertad de información, el conjunto de elementos que interesan para realzar una labor parlamentaria, sino, pues, aspectos concretos, aspectos de, digamos, de significación en cuanto a actitudes o planteamientos de iniciativas, pero no se habla del aspecto central, fundamental, de la tarea, del papel del Parlamento y de las instituciones de autogobierno, en Canarias. En este sentido, a nosotros nos parecía más adecuado el hecho de que pudiese canalizarse, en todo caso, con carácter general, y no limitativo a ningún medio, la posibilidad, a través de la Comisión de Peticiones del Parlamento. Parece que en este caso la enmienda que había propuesto el Grupo Parlamentario Socialista, en fin, con algunos aspectos podíamos, digamos, plantear como connotaciones; pero, en definitiva, nos parecía más apropiada que el hecho de fijar unas subvenciones directas, que, en este sentido, eran difícilmente controlables, y, en todo caso, podrían crear problemas, suspicacias, tensiones, y aspectos de referencia, en torno a lo que pueda significar un condicionamiento a los propios medios de comunicación. En esa perspectiva nosotros anunciamos ya que respecto a la posición y al no aceptarse una posibilidad de transacción respecto a la, digamos, propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista que nos parecía más ajustada, nuestra posición va a ser la de la abstención, en el sentido de que nos parece que es un tema que debe ser tratado en otro contexto, y con otros planteamientos más amplios.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don =

Oswaldo Brito.

¿Grupo CDS? Señor Fernández.

(El señor Fernández Martín intenta utilizar un micrófono próximo a su escaño.)

No, no, señor Fernández, no funciona ese micrófono.

El señor FERNANDEZ MARTIN: *(desde su escaño)*: Nosotros deseamos fijar posición en fijación de voto.

El señor PRESIDENTE: No, no hay fijación de voto en este caso; no hay fijación de posición, sino, simplemente, = una intervención de grupos no enmendantes que puede ser susceptible de réplica y de dúplica.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señores Diputados, Señorías.

Nuestro Grupo entiende que en un régimen democrático la prensa debe comportarse y debe ejercitar la libre expresión de su voluntad, y en principio, con la máxima brevedad, queremos decir que, en principio, no participamos de la filosofía que inspira la Proposición no de Ley del Diputado, señor Toledo; sin embargo, es evidente que algunos medios de comunicación, no los grandes medios de comunicación -me viene a la memoria, por ejemplo, el semanario "Lancelot", que se edita en alguna de las islas del Archipiélago- podrían necesitar algún tipo de ayuda. Como no hemos tenido, -lo digo a título de ejemplo meramente, y para los que puedan hacerse juicios que no reflejen exactamente nuestro punto de vista- vaya por delante, que nuestro Grupo no tiene ningún tipo de vinculación con el medio que he aludido, ni con ningún otro; es solamente un mero ejemplo de una actitud, de una reflexión sobre nuestro modo de pensar sobre la cuestión. Por tanto, como desconocemos en este momento la voluntad de determinados medios que pudieran sentir algún tipo de necesidad, o de apremio, o de ayuda por parte de esta Cámara, y teniendo en cuenta lo que acabo de decir, nuestra posición será la de abstener-

nos en relación con la Proposición no de Ley que se discute.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

¿El Grupo Popular va a intervenir? No va a intervenir el Grupo Popular.

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios ¿quieren acercarse a la mesa, por favor? *(Pausa.)*

Vamos a proceder a la votación de la Proposición no de Ley presentada == por el señor Toledo, Grupo Mixto.

¿Votos afirmativos? *(Pausa.)* Ya. = ¿Votos negativos? *(Pausa.)* Sí. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Sí.

Resultado de la votación: favorables, un voto; en contra, veintiuno; y abstenciones, veintisiete. Queda rechazada la Proposición no de Ley.

Interpelación del Diputado Don Juan Padron Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Fondo Transitorio Interinsular.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado Don Juan Padron Morales, sobre el Fondo Transitorio Interinsular.

Tiene la palabra Don Juan Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

(Murmillos en la sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor PADRON MORALES: La creación del Fondo Transitorio Interterritorial en su día fué concebido, sobre todo, para, un poco, paliar las haciendas de las islas peor dotadas, o sea, las haciendas de los Cabildos, y de las islas, en concreto, llamadas hoy periféricas. Este Fondo, que venía a paliar un poco esa marginación en que estaban sometidas estas islas supuso, y de todos es sabido, una in-

yección de fortalecimiento y de emprender obras, que han sacado a estas islas, a través de estos años que ha regido el Fondo, de miserias, y le ha puesto el futuro con unas expectativas mucho más halagüeñas de las que en realidad en su día tenían.

El Real Decreto dos barra mil novecientos ochenta y uno establecía la creación de este Fondo, y, además, disponía las normas que la entonces Junta de Canarias, hoy Gobierno Autónomo, tenía que agilizar y transferir este fondo a los Cabildos de las islas periféricas. En su artículo seis, apartado cinco, dice que, una vez aprobados los planes de obras por los Cabildos, estos fondos correspondientes a cada Cabildo tenían que ser transferidos a los mismos en un plazo máximo de tres meses. El objeto de esta interpelación precisamente se fundamenta en esta disposición que, a nuestro juicio, no se ha cumplido y que no sabemos los motivos por los que no se ha cumplido.

El Cabildo de Fuerteventura aprobó su Plan de Inversiones el veintinueve del doce del ochenta y dos, o sea, vamos, a partir de la fecha en que lo envió a la Consejería, que es cuando tiene la Consejería notificación de ello; repito, el Cabildo de Fuerteventura remite a la Consejería su Plan el veintiuno de marzo del ochenta y tres, y la primera transferencia que se le hace de su dinero, porque es suyo puesto que le pertenece, cada quincenalmente, se van depositando unas cantidades a cada Cabildo; la primera transferencia es seis meses más tarde, el veintiseis del nueve de mil novecientos ochenta y tres; otras, más tarde, el dieciocho del diez, y, por último, un poco influenciada, pienso, por la interpelación, el veinte de marzo se le termina de transferir el resto. Por lo que han pasado doce meses exactamente desde que elaboró su Plan de Obras.

El Cabildo de La Gomera remite su Plan de Obras el dieciseis de marzo del ochenta y tres y recibe la primera transferencia de la Consejería el

trece de enero del ochenta y cuatro.

El Cabildo de Lanzarote aprueba su Plan de Obras más tarde, el veintitrés del once del ochenta y tres, y ese mismo año, el treinta y uno del doce recibe la primera transferencia del cincuenta por ciento.

El Cabildo de La Palma, que lo aprueba el veintiocho del diez del ochenta y tres, recibe la primera transferencia el veintinueve del diez del ochenta y tres.

El Cabildo de El Hierro dos meses más tarde de haber enviado el Plan de Obras.

Esto visto a simple vista parece ilógico, puesto que si el dinero se va librando quincenalmente, y es dinero que pertenece a los Cabildos de las islas periféricas, no se entiende: si el Real Decreto ya estipula que al menos trimestralmente se libren esos dineros a los Cabildos, una vez que han aprobado su Plan de Obras, por qué ese retraso en la tramitación de ese dinero.

Imagínense lo que supone colapsar la economía de los Cabildos durante diez o doce meses esperando por esos ingresos; y más todavía, ese dinero en manos de los Cabildos, no cabe duda, genera unos intereses mientras no se gaste, que todos sabemos que son elevados, y que los Cabildos no pueden disponer de esos intereses puesto que el dinero no es suyo. Al hacer las transferencias de esas partes que les corresponden a los Cabildos no se transfieren los intereses, entonces, esos intereses que han devengado, quedan en poder de la Consejería.

Esto es lo que pretendemos, que nos aclare, antes que nada. ¿Por qué no se hicieron esas transferencias a los Cabildos periféricos en su momento y como estipula el Decreto Ley?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

El Gobierno tiene la palabra. El == señor Molina.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y == COMERCIO (Molina Petit): Señor Presidente, Señorías.

El Real Decreto Ley dos barra ochen ta y uno de dieciseis de enero, por el cual se transfieren a la Junta de Canarias competencias anteriormente atribuidas al Junta Económica Interprovincial de Canarias, y se crea el Fondo = Transitorio Interinsular, efectivamente, en su artículo sexto, punto cuatro, cinco y seis, dice que "los proyectos = de inversión con cargo a este fondo se aprobarán y ejecutarán por los Cabil== dos Insulares, a través de Planes o == Programas elaborados en colaboración = con los Ayuntamiento y en coordinación con la Junta de Canarias"; y dice, == efectivamente, que "una vez aprobados = los Planes Insulares la Junta de Canarias los integrará en un Plan o Programa Regional", y también dice en su punto cinco, de que "una vez aprobado cada Plan, e integrados en el Plan Regional, la Junta debería librar, al menos trimestralmente, los fondos a los Ca== bidos".

Nosotros somos conscientes de las = dificultades financieras por las cua== les atraviesan los Cabildos de todas = las islas, y, especialmente, de las is== las afectadas por el Fondo Transitorio Interinsular. El problema que existió= el año pasado, que esperamos que se re= suelva con la mayor flexibilidad en es= te año, residió en que algunos Cabil== dos no aprobaron los Planes, y que, == por consiguiente, el Gobierno no pudo= integrarlos en el programa regional; = tuvimos una serie de largas conversa== ciones y carteos con los Cabildos para subsanar problemas formales: desde que faltaban certificaciones de los Secre= tarios de algunos Cabildos; desde que= habían obras que no se ajustaban al == concepto de inversión, y, por consi== guiente, habían sido rechazadas por == nuestra Intervención y no podían ser = aprobadas. Y el Gobierno, en fecha dos de diciembre del año pasado, habida == cuenta de que no estaban tramitados to

dos los programas, delega en el Conse= jero de Economía y Comercio, la aproba= ción e integración. Esta competencia, = -y en esta parte el Gobierno efectiva= mente reconoce que pudo haber dilacio= nes, porque hasta el año pasado estaba= en la Consejería de Hacienda y luego = pasó a Comercio- y esta Delegación re= fuerza la flexibilidad, y en el año pa= sado se da una cantidad a cuenta en el mes de Septiembre, concretamente el = cincuenta por ciento, y en el mes de = marzo, concretamente el siete de mar= zo, se integran la totalidad de los = programas, quedando solamente por inte= grar unas pequeñísimas cantidades de = conceptos que no correspondían clara= mente a inversión.

Este año estamos intentando aumentar mas aún los grados de flexibilidad, es= tamos intentando; ya en el mes de = abril se les ha mandado a todos los = Cabildos las cantidades que les corres= ponden, que, por supuesto, las cono== cían previamente porque se aprobaron = en el Presupuesto de la Comunidad Au= tónoma, las cantidades que les corres= ponden con cargo al Fondo de Compensa= ción, para que presentaran los Planes= previamente aprobados por los Cabildos a fin de poderlos integrar y cumplir = el mandato del Real Decreto. Nosotros= vamos a cumplir a rajatabla el Real De= creto, y vamos a no esperar, buscando = este mecanismo de flexibilidad, que es= tén presentados todos los Planes, e in= tegrarlos en el Plan Regional, sino va= mos a ir considerando a cada isla inde= pendentemente, que fué el problema = del año pasado. Pero más aún, estamos= estudiando la posibilidad de dar canti= dades a cuenta, de tal forma que los = Cabildos vayan de esta forma resolvien= do sus problemas financieros, que to= dos sabemos que son graves, y que no = es nuestro interés, en absoluto, agravarlos, sino todo lo contrario, como = Sus Señorías han tenido grandes mues= tras de ello.

Por consiguiente, para el año ochen ta y cuatro, para este año en curso, = lo que pensamos hacer es, como hemos = demostrado, urgir a los Cabildos que = aprueben sus planes, porque es un re=

quisito del Decreto Ley, y estamos intentando, como decía, buscar un mecanismo de mandarle unas cantidades a cuenta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molina.

Señor Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señores Diputados.

Bien, después de la explicación que nos ha dado el señor Consejero, hay algunos puntos precisamente en los que no estamos de acuerdo; o sea, cuando dice que estaban esperando a que todos los Cabildos aprobasen sus Planes para hacer un Plan Regional; precisamente el Decreto dos barra ochenta y uno, en su artículo seis, apartado cinco, dice: "aprobado cada Plan o Programa insular, la Junta de Canarias librará, al menos trimestralmente, el Fondo Transitorio a cada Cabildo, en proporción a lo que le corresponda". El mismo artículo, apartado cuatro, dice: "Los proyectos de inversión se aprobarán y ejecutarán por los Cabildos a través de Planes o Programas insulares, elaborados en colaboración con los Ayuntamientos, y en coordinación con la Junta de Canarias. Aprobados los Planes o Programas insulares, la Junta de Canarias los integrará en un Plan o Programa Regional"; dice "la Junta de Canarias los integrará", pero no dice que sea preceptivo el que todos los Cabildos tengan aprobados sus Planes para que se les transfieran las cantidades que les corresponden; o sea, que el Decreto dice que cada Cabildo, cuando apruebe su Plan, al menos en el trimestre siguiente, hay que transferirle sus cantidades, después la Junta de Canarias, en este caso, el Gobierno Canario, elaborará un Plan de Obras Regionales, pero eso no especifica que sea imprescindible para transferirle antes a cada Cabildo lo que le corresponda. Eso está claro en el Decreto.

Por supuesto estamos de acuerdo en que si en los Planes de Inversiones aparecen unas cantidades que no se pueden justificar como Planes de Inver-

siones, la Consejería retenga esas cantidades como así lo ha hecho en realidad, y que el Cabildo corrija, pero que se le transfieran aquellas cantidades que están bien especificadas.

Yo no sé si se dan cuenta realmente lo que supone para estas pequeñas economías insulares aunque sea un millón o dos de pesetas; son tan pocos los millones con que cuenta que ese millón o dos de pesetas supone un buen ingreso para estos pequeños Cabildos. Por referirnos concretamente al Cabildo de Fuerteventura, que es el más afectado puesto que fué el más tardío, al que más tardaron en transferirle, y el primero que aprobó su Plan, según datos que hemos recogido, los intereses devengados al ocho por ciento normal que pagan las entidades, de este dinero que era del Cabildo, y que no lo percibió a tiempo, supone, ni más ni menos, que tres millones seiscientos ochenta y una mil ochocientas sesenta y una pesetas, que buenas son y falta le hacen al Cabildo de Fuerteventura, como le harían al de El Hierro y a los restantes Cabildos. Entonces, lo que queremos es que se agilice esto. Ya el señor Consejero ha dicho que sí, que se va a agilizar, y yo quisiera saber si habría alguna fórmula, ya que el Plan es unas cantidades cerradas, y los intereses no se pueden incluir dentro de ese Plan, pero si habría alguna fórmula de que por parte de la Consejería se le transfiriesen a los Cabildos los intereses que su dinero ha devengado, y que, por lo pronto, lo tiene la Consejería, si habría alguna fórmula de que cada Cabildo percibiese, al menos, esos intereses que son suyos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Señor Molina.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Molina Petit): Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, respondiendo a la última pregunta, técnicamente no es po-

sible transferir intereses. Estos intereses no constan, porque el Fondo señala unas cantidades, y la técnica contable jurídica hacendística, no contempla la posibilidad de hacer la transferencia de estos intereses. De todas formas, lo que sí es posible, es solventar este problema, como le comentaba antes, es haciendo unas transferencias a cuenta, y por otra parte, dándole la mayor agilidad a las aprobaciones de los Planes. Hasta la fecha, en el año ochenta y cuatro, ningún Cabildo ha presentado su Plan, es decir, que efectivamente, como antes decíamos, quizás hubo problemas en el año pasado por la correspondencia que mantuvimos con los Cabildos aclarando obras, y a lo mejor se podía haber agilizado más, pero también solitamos la colaboración este año de los Cabildos para que discurren lo más rápidamente posible. Ahora bien, tengan ustedes, Señorías, en cuenta, que el Fondo desaparece este año; que la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial exige en su disposición transitoria que se cree un grupo de trabajo para una nueva fórmula del reparto de los arbitrios, lo cual implica la desaparición del Fondo; o sea, que yo creo que el tema este año se va a solucionar con los mecanismos que hemos apuntado, y que el próximo año, con el nuevo sistema del reparto de arbitrios, quedará solventado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molina.

Fijación de posiciones. ¿Izquierda Canaria? Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

A nosotros nos parece que el tema es que se ha planteado en esta interpelación es un tema que viene precedido de una serie de conflictos, de tensiones, en el sentido de que no se ha adoptado un conjunto de soluciones que a nosotros nos parecen urgentes, inaplazables, que permitan obtener un cauce, una relación clara, viable, eficaz, y que al mismo tiempo también lleve, por que esto es un tema que existen que

fundadas de los Ayuntamientos, a que esa facilidad, esas cantidades a cuenta que se han planteado a este nivel también lleguen a los Ayuntamientos, porque existe un conflicto evidente entre Ayuntamientos y Cabildos que se quejan que en ocasiones ni se les hace partícipes de la elaboración de los Planes de Inversiones que van a cargo al Fondo, o se quejan de que igual tardanza, o mucha tardanza en ocasiones, existe también en las cantidades que llegan a los Cabildos a la hora de transferirlos a los Ayuntamientos; por tanto, me parece que es un tema en primer lugar a clarificar la relación en el marco insular Ayuntamientos-Cabildos, para que el planteamiento de este Fondo tenga eficacia, y no ocurra, en ocasiones, de que también hayan cantidades que se destinan a gastos que no son propios de gastos de inversión, que también es importante resaltarlo, y en ocasiones ocurre.

En segundo lugar, a nosotros nos parece que va siendo hora de que por parte de la Comunidad Autónoma, del Gobierno de Canarias y en el ámbito de este Parlamento, se pongan en práctica de los instrumentos que aparecen reflejados en el Estatuto de Autonomía, en concreto, la aplicación del artículo cuarenta y nueve en toda su amplitud, y por lo que hace referencia, los apartados c), d) y e), y la aplicación del artículo cincuenta y seis, apartado uno, que establece la necesidad de una solidaridad en el conjunto del Archipiélago, y el apartado dos, que hace referencia, en concreto, al Fondo de Solidaridad Interinsular. Un Fondo que tiene que ser ya articulado en relación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma en conexión con el Fondo de Compensación Interterritorial, y en el cual tenemos serias dudas de que en este momento, transcurridos los tres años que estaban fijados en la normativa reguladora, tenga incluso vigencia. Es un tema dudoso, es un tema que se está discutiendo, y que, por supuesto, lo que no puede ser es caer en una situación de ambigüedad, porque la ambigüedad lo que perjudica es a las relaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia = el señor Vicepresidente Segundo (de la Cueva Fernández.)

Nosotros pensamos que el debate actual, que ahora tiene una expresión en la situación y satisfacción justificada de un Cabildo, pero que también se podría reiterar a otros Cabildos y Ayuntamientos, en algunos casos, que se conectan con el debate actual, vidioso en muchos aspectos, en torno al tema de los arbitrios, está planteando una circunstancia concreta, y es una realidad indiscutible, de ahogos económicos y financieros de las Corporaciones Locales, está creando un marco de tensiones que exigen un auténtico debate, y lo planteamos sin ninguna connotación de tipo partidario, de tipo organizativo, sino de preocupación intensa por el problema que afecta al Archipiélago, la necesidad de un gran debate político y de un auténtico pacto canario que afronte el tema relaciones Cabildo-Comunidad Autónoma, que plantee el clarificar el marco de relaciones en cuanto a recursos económicos y financieros, y que introduzca el planteamiento de esta problemática por las vías de los artículos cuarenta y nueve y cincuenta y seis del Estatuto que ya hemos planteado, y fundamentalmente en relación a un Plan Económico Regional, y a una reforma o no reforma del REF, que es urgente y apremiante; estamos todavía esperando un Plan Económico Regional, donde tenían que insertarse esos Planes Insulares, esas inversiones insulares también, que se prometió desde finales del año pasado, estamos en mayo, se acaba el período de sesiones actual, y vamos a encontrarnos, si se presenta, a finales del otoño próximo con un Plan Económico Regional que en todo caso tendrá aplicación, en todo caso, en todo ese supuesto, para el ochenta y cinco, pero en el ochenta y cuatro se está funcionando con un mecanismo subrepticio de Plan Económico, no Plan Económico sino de acciones puntuales económicas a través del Presupuesto, pero no con un Plan Económico que permita el clarificar cuáles son los objetivos de la Política Económica, a dónde va el dinero

público, cómo se va a plantear una política global y no puntual o aislada de empleo; en fin, cómo van a estar planteados los objetivos de reactivación económica de planificación económica y social en Canarias. En este sentido ese gran debate, ese gran pacto canario, que hay que afrontarlo, no con un planteamiento mezquino, sino con un planteamiento amplio de miras, con perspectivas de que sólo de esta forma podemos asentar las bases del futuro de la Comunidad Canaria y las posibilidades reales de que empecemos a construir una serie de salidas a la grave situación social que afecta a la sociedad canaria sin los traumas, los conflictos, los obstáculos permanentes, las situaciones de dificultades en tonos a pequeños y a puntuales problemas, cuando los problemas de fondo no se resuelven, no están siendo afrontados. En este sentido nosotros entendemos que aquí caben sólo dos posiciones: o afrontar el problema con valentía, con decisión y con amplia participación y debate social y político, o bien, dejar que los temas se vayan pudriendo, ir parcheando cuestiones concretas, ir haciendo promesas a cada interpelación o a cada planteamiento que se formule y optar por salidas parciales, poco ponderadas y, en general, ausentes del debate en profundidad que pensamos que esta demandando hoy, con angustia, en muchos sectores de la sociedad canaria.

Nada más señor Presidente, Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De la Cueva Fernández): Gracias señor Brito.

¿Centro Democrático y Social? Cinco minutos, señor...

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Mucho menos de los cinco minutos que me concede la Presidencia, para decir que CDS asume en toda su amplitud el planteamiento manifestado por el Portavoz de la Asamblea Herreña Independiente, por el Diputado señor Padrón, del Grupo Mixto.

Nos parece que este no es el momen-

to para entrar en profundidad en un tema que urge su planteamiento y su solución, sobre todo para las islas menores. Esperamos. No conocemos cuál es la voluntad del proponente acerca de las iniciativas parlamentarias que a posteriori habrán de producirse. Pensamos que ese es el momento de manifestarse, y, sobre todo, el momento de la gran manifestación sería cuando este Parlamento debata, en su día, no es competencia nuestra plantear este tema en este momento, del reparto de arbitrios, etcétera, etcétera, en el cual suponemos que habrá motivo para entrar en profundidad en la cuestión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De la Cueva Fernández): Muchas gracias, señor Fernández.

Grupo Popular. Don Manuel Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Evidentemente, nuestro Grupo está perfectamente de acuerdo en el planteamiento de la interpelación hecha por el señor Diputado interpelante, incluso ya le habíamos hecho una pregunta al señor Consejero sobre este mismo motivo.

Por una parte, nos agrada la predisposición del Consejero en solucionar este grave problema que tienen actualmente las islas menores, en no recibir sus dineros para poder cumplir con sus compromisos en el tiempo y forma que han hecho en sus respectivos Presupuestos, y eso, pues, nos calma. Dice el señor Consejero que se habían retrasado los presupuestos de los años anteriores debido a que habían fallos burocráticos, incluso por alguna certificación que faltaba, algún proyecto de obras no ejecutado correctamente, y por eso no se habían efectuado los libramientos correspondientes. Claro que esto no concuerda con que habían islas que habían librado sus respectivos planes insulares en meses, en tiempo y forma previstos, en meses de enero, febrero, marzo, y luego fueron libradas

cantidades a cuenta, el cincuenta por ciento en el mes de octubre, y el resto de las cantidades en los meses de diciembre, meses de marzo, con lo cual era una planificación perfectamente hecha por parte del Gobierno, por no se sabe con qué intenciones, de no pagar por lo menos a estos Cabildos que habían hecho sus Planes Insulares en el tiempo y forma previsto.

Y también queremos aclarar que a una pregunta que hacía el interpelante sobre la posibilidad de librar los intereses que habían librado estos dineros, y que no era posible bajo la técnica contable hoy hacer esta transferencia de estos intereses a los respectivos Cabildos. Yo quiero preguntar también, al mismo tiempo, de qué manera puede justificar el propio Gobierno Canario que estos intereses pasen a sus arcas, y no pasen a las arcas de sus legítimos dueños, que son los Cabildos Insulares. Me hace una seña el señor Vicepresidente. Es una simple pregunta que el Consejero tiene que aclarar, que ha dicho que no es posible transferir estos intereses; si no es posible transferirlos a sus legítimos dueños, ¿cómo es posible transferirlos a quienes no son sus dueños, en este caso al Gobierno Autónomo?

Y nada más, apoyamos plenamente la propuesta del interpelante, y esperamos que este año se libren trimestralmente los dineros previstos según lo da el Real Decreto Ley del Fondo Transitorio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Fernández.

¿El Grupo Socialista va a intervenir en fijación de posiciones?

El señor JEREZ HERRERA: Señor Presidente, Señorías.

Es indudable que en pasados ejercicios económicos ha habido un retraso en la asignación de los dineros del Fondo Transitorio a los Cabildos; ello se debe: primero, al retraso de la aprobación del Presupuesto; segundo, a una

falta, tal vez, de previsión, mejor == que de previsión, de una línea de ac== tuación concreta, puesto que el Decre= to tantas veces aludido aquí, y que yo no voy a hacer mención, no especifica= una forma clara de hacer las transfe== rencias, y por eso, posiblemente el Go= bierno haya habido algún retraso apar= te de los imputables al Cabildo.

Hemos oído al señor Consejero que = en este ejercicio económico de mil no= vecientos ochenta y cuatro, y ha hecho una promesa formal ante la Cámara, no= se vana producir esos retrasos porque= se van a librar unas cantidades a cuen= ta, y esa era la pregunta que el señor interpelante nos hacía, o hacía al Go= bierno, cuál va a ser la política del= Gobierno en lo sucesivo. Creo que se = le ha contestado de forma clara que se le van a librar a los Cabildos esos == dineros a cuenta, más que nada sin tener los Planes aprobados, puesto que = los Cabildos aprobarán esos Planes una vez hechos sus Presupuestos, y algunos de ellos todavía no lo tienen, es para obviar el problema de los intereses, = puesto que por la vía del Fondo, y técnicamente, volvemos a repetir, no se = pueden hacer transferencias de un di= nero que excede al monto del cinco por ciento sobre la cantidad recaudada, == quitados los gastos de gestión y recau= dación de los arbitrios; está claro, o sea que, si hay más dinero, el señor = Interventor en base a qué puede decir= "no, es que yo voy a transferir a los = Cabildos el cinco por ciento más una = cantidad". Nadie dice de quien es ese = dinero, pues ese dinero es de la Comunidad puesto que se ha generado en la Comunidad; ahora, que por otro sistema se pudiera= hacer, es posible, pero como tal Fondo no == posible hacerlo. Eso dinero es de = la Comunidad, ese dinero se genera con unos intereses a la Comunidad y, por = tanto, no es posible esa transferencia.

Indudablemente este problema que == con la normativa del Decreto dos/ochenta y uno ha formado toda esta falta de precisión, entendemos que se va a solu= cionar en cuanto venga a esta Cámara = la nueva fórmula de reparto de arbi== trios, que ya está en la calle; y ya= tenemos ese debate, por lo menos so==

cial, y casi político, a que aludía an= tes un Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Ahí está el tema en la calle, y esperemos que con ese = debate, y que todas las fuerzas políti= cas se definan en su momento y tengan= propuestas concretas de ese reparto, = para que el debate y la fórmula que == aquí se haga tenga el máximo consenso= y tenga toda la carga de solidaridad = que necesita para que el pueblo cana= rio la asuma.

Nada más. Gracias, señores.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Muchas gracias.

Señores Diputados, levantamos la == sesión hasta las cuatro y media.

Gracias a todos.

Se suspende la sesión a las trece = horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieci== seis horas y cuarenta y cinco minutos.

Interpelación del Diputado Don Francisco José Alonso Valerón, del Grupo = Parlamentario Popular, sobre criterios relativos a la titulación de Técnicos= para acceder a plazas vacantes, median= te contratación administrativa, de los órganos centrales de la Comunidad Autó= noma Canaria.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdiviellsó): Interpelación Del Diputa= do Don Francisco José Alonso Valerón. = (Murmullos en la sala.) ¡Por favor, == guarden silencio! ¡Por favor, ruego a= los Diputados que se sienten y guarden silencio!

Interpelación del Diputado Don Francisco José Alonso Valerón del Grupo Po= pular, sobre criterios relativos a la = titulación de Técnicos para acceder a= plazas vacantes, mediante contratación= administrativa, de los órganos centra= les de la Comunidad Autónoma.

Señor Valerón. Señor Alonso, perdón

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, miembros del Gobierno, Señorías.

El Estado moderno nace, en cuanto a su administración se refiere, con dos figuras preeminentes, que son fundamentalmente: el sargento reclutador y el recaudador de la Hacienda Pública. La evolución del propio Estado y de la propia Administración pasa por una serie de evoluciones mediante las cuales, pues, desde la herencia se pasa al Estado de Derecho, y en él aparece recogido, en nuestra Constitución se asienta por el artículo ciento tres, tres, el que se accede a la función pública por méritos y capacidad. En relación a esto, en cuanto a la propia organización de la Comunidad Autónoma, sirva como antecedentes la siguiente exposición de motivos:

(Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente (Guerra Cabrera.)

El Decreto doscientos uno del ochenta y tres, de dieciocho de abril, sobre el personal contratado en régimen de Derecho Administrativo, establece en su artículo tercero que las contrataciones de personal en régimen de colaboración temporal que se realicen a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto, se efectuarán mediante pruebas selectivas, previa convocatoria pública, cuyas bases serán aprobadas por el Gobierno. También dispone el citado Decreto, en otro apartado, que los contratos en este régimen podrán prorrogarse hasta que se desarrollen las bases del Régimen Estatutario de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma previstos en el artículo treinta y dos, dos del Estatuto de Autonomía, y se establezcan las formas de acceso a la condición de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma Canaria.

El Decreto cuatrocientos veinticuatro del ochenta y tres, de dieciocho de noviembre, aprueba las bases para la convocatoria pública de oferta de empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponiendo que, a propuesta de las respectivas

Consejerías, la Presidencia del Gobierno no podrá autorizar la contratación en régimen de Derecho Administrativo, con carácter de colaboración temporal, de aquellas personas que sean precisas para cubrir las plazas dotadas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma que se declaren de urgente provisión, previo informe de la Comisión Permanente de la Función Pública en su artículo segundo, que establece que las plazas a cubrir por este procedimiento serán objeto de una convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma mediante resolución de la Dirección General de la Función Pública en la que se ha de hacer constar: a) descripción somera de las plazas a cubrir; b) Requisitos que deben reunir los aspirantes; c) nivel retributivo de cada plaza; d) pruebas selectivas a realizar y baremos de puntuación; e) méritos preferentes; f) tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas.

La Resolución de diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres de la Dirección General de la Función Pública, anuncia la provisión de diferentes plazas vacantes en los distintos Departamentos del Gobierno de Canarias.

El acuerdo tercero de la citada disposición indica que en el plazo de quince días hábiles cuantas personas reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de las plazas podrán solicitar participar en las pruebas que se realicen para proceder, en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal, a la cobertura de dichas plazas o de las que resulten del concurso previo entre funcionarios a que se refiere el apartado dos, una vez que haya sido declarada su urgente provisión por el respectivo Consejero.

Asimismo indica, que se añadirán las vacantes que se produzcan durante la tramitación del concurso, con dotación presupuestaria y que se declaren de urgente provisión.

En el anexo primero, en la Consejería de Industria, Agua y Energía, en sus servicios centrales, se requieren =

dos técnicos cuyos requisitos necesarios se especifican como licenciado en Derecho o en Económicas.

En la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social se requieren dos técnicos cuyos requisitos se especifican: un licenciado en Derecho y un sociólogo.

En la Consejería de Cultura, en su Secretaría General Técnica requiere dos técnicos, y se fija como requisito necesario el de Licenciado en Filosofía y Letras.

En la Consejería de Turismo y Transporte, para su Secretaría General Técnica requiere un técnico del que se precisa que sea Licenciado en Derecho y para la Dirección General de Turismo dos técnicos, de los cuales uno ha de ser Licenciado en Derecho y otro Licenciado en Derecho o Económicas.

En el anexo segundo se fijan las bases por las que se han de regir las pruebas.

Por la Orden de Presidencia del Gobierno de la Administración Central de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes existentes en los servicios centrales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que en lugar de establecer requisitos necesarios, éstos se especifican como méritos preferentes. Y aquí nos encontramos con la primera novedad en cuanto al proceder del Gobierno y de los distintos órganos de la Comunidad Autónoma, junto a cantidad de defectos formales, como pueden ser los plazos a los que se ven sometidos en la publicación, que se corrigen, se vuelven a presentar nuevos plazos, y entre el período de corrección con la nueva presentación de la norma se comen diez días, ocurre que, bueno, los derechos de los particulares, en este sentido, se ven acortados de forma alarmante.

La Orden de Presidencia mencionada especifica unos méritos preferentes en relación con las plazas a cubrir por =

funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil y esta condición funcional se fija como requisito necesario.

En cambio la Resolución de diecinueve de Diciembre condiciona el acceder a las plazas mencionadas a unos títulos concretos y establece un programa común para todos.

Esta circunstancia priva a determinados colectivos de titulados, que por su especialidad y por la Ley pueden acceder a una plaza tanto en régimen administrativo como de carácter funcional.

Las limitaciones impuestas arbitrariamente no responden a las titulaciones que la Administración Central ha requerido y requiere para acceder a la contratación administrativa de técnicos, así como tampoco responde a lo dispuesto legalmente para acceder al Cuerpo de Técnicos de la Administración Civil del Estado.

Por todo esto preguntamos, interparamos al Gobierno acerca de qué criterios ha mantenido acerca de la contratación de técnicos para cubrir los servicios centrales de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón.

El señor Jiménez tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): En principio he de aclarar que el Decreto cuatro dos cuatro, al que ha hecho referencia el interpellante, se modificó por el cuatro trescuatro barra ochenta y tres de dos de diciembre, incorporando, a los efectos de la interpelación, matizaciones en el sentido de que las urgencias son declaradas por las Consejerías; y en lo que se refiere a las plazas, deberá indicarse la indicación de la plaza y breve descripción de sus funciones.

Nos encontramos en la interpelación

con tres figuras distintas. Una de las primeras: se trata de un concurso de méritos entre Funcionarios del Estado para cubrir puestos de trabajo derivados de la transferencia de servicios; luego nos encontramos, en principio, con un concurso de méritos; en segundo lugar, una figura totalmente distinta, la contratación administrativa en régimen de colaboración temporal en casos de urgencia; y tercero, que son las tres cosas que el interpelante relaciona, con los requisitos para acceso a la Función Pública.

Primer caso. Derivado del Decreto mil setecientos setenta y ocho, la Administración Civil del Estado está obligada a cubrir las plazas vacantes derivadas de la transferencia de servicios en los costes efectivos centrales; es decir, independientemente de transferir los servicios determinados, el coste de esos servicios tiene una variable derivada de la prestación central de esos servicios que la Comunidad Autónoma organiza, y, derivado de eso, le solicita a Presidencia del Gobierno que le cubra unas determinadas plazas de técnicos a unos puestos de trabajo determinados, y la Presidencia del Gobierno, Administración Central, saca a concurso de méritos entre los Funcionarios Civiles del Estado esas determinadas plazas; luego, no se trata, en este primer caso, de una forma de acceso a la Función Pública, sino de concurso de méritos para ocupar unos puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de acuerdo con la legislación existente del Estado -Decreto mil ciento dieciseis de veintiocho de abril-. Como se trata de puestos de trabajo determinados es posible, -en su artículo nueve- de exponer unos méritos preferentes ¿Por qué son esos méritos preferentes? Porque aún siendo todos del Cuerpo de Técnicos de la Administración Civil del Estado, si lo que la Comunidad Autónoma decide es un puesto de trabajo de asesoría jurídica, será un mérito preferente el ser titulado en Derecho, obviamente.

El segundo caso en que nos encontramos, y que relaciona el interpelante, es la contratación administrativa en

los casos de urgencia, que viene recogido en la legislación estatal por Decreto mil setecientos cuarenta y dos de treinta de junio del sesenta y seis, título "Contratos para realización de trabajos específicos, concretos y de carácter extraordinario o de urgencia"; artículo doce: "podrán celebrar los contratos a que se refiere el título las personas naturales que cumplan las siguientes condiciones: b) estar en posesión de título y requisitos necesarios para realizar las actividades del Cuerpo o Plaza para cuyas funciones han de ser empleados". ¿Qué quiere ello decir? Si bien para el acceso a la Función Pública, al Cuerpo de Técnico de Administración General, es válido tener cualquier título superior, puesto que el superar unas oposiciones le habilita para el ejercicio de la Función Pública, en este caso, como no se han superado unas oposiciones que le habiliten para el ejercicio de la Función Pública, si su función es meramente de carácter económico como puede ser el ejercicio de una oficina presupuestaria, o meramente jurídico, una Asesoría Jurídica, la contratación habrá de limitarse a aquellas personas que posean esos títulos y no otros; porque, evidentemente, si no han superado unas pruebas de oposiciones de acceso a Técnico de la Administración Civil del Estado, en principio, en principio cualquier otra titulación universitaria no le acredita los conocimientos suficientes para ejercer, por ejemplo, en una Asesoría Jurídica. Luego, en este caso y de acuerdo con la normativa del Estado, porque nos encontramos ante la contratación para el ejercicio de un determinado puesto de trabajo, la titulación puede ser requerida en función del cometido de dicho puesto.

Y tercero de los aspectos que relaciona el interpelante es si con ellos se quiere decir que el acceso a la Función Pública la Comunidad Autónoma lo está limitando. En absoluto. El acceso a la Función Pública, cosa que, en principio, esta Comunidad no tiene facultades para crear Cuerpos y acceso a la Función Pública, en todo caso, se regirá por la Ley de Funcionarios Civi

les del Estado, que cada cuerpo que se ha de crear por ley, y por ley se han de determinar los requisitos que precisa para ello; y así, la de Técnico de la Administración Civil del Estado, por ley se requiere que deberán de poseer título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica.

Luego, en conclusiones, ha relacionado tres disposiciones que responden a tres cosas distintas: por una parte es un concurso de méritos de Funcionarios Civiles del Estado para ocupar de terminados puestos en la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la legislación existente la Comunidad Autónoma puede requerir unos requisitos y una titulación que esté acorde con la función a desempeñar; por otra parte, la contratación en régimen administrativo de colaboración temporal, que, también, de acuerdo con la legislación existente, así lo puede exigir, una determinada titulación; y, por otra, el acceso a la Función Pública, que se precisará cualquier título universitario superior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

Señor Valerón.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente.

No, no se mezcla nada, señor Consejero, no se mezcla absolutamente nada; una cosa va en relación a la otra, y nosotros cogemos el caso de técnicos porque es el que infringe las disposiciones vigentes. Se dice que para el acceso a Técnico de la Administración Civil del Estado, aparece la necesidad, por mandato de la Ley, de que se tenga una titulación superior. Aquí se vienen a cubrir unos puestos de técnico para la Administración de los órganos de la Comunidad Autónoma, y privan ustedes de derechos a determinados colectivos, a determinados titulares, que puedan acceder a esa contratación administrativa, y eso, en una situación de

paro, como la que tenemos, es muy grave. Por otra parte, no cuidan ustedes las formas en cuanto a lo mínimo exigible, que es la temporalidad. Si hay un tiempo en el que se especifica como para que puedan acceder a la contratación administrativa cubriendo su ins-tancia, ustedes lo acortan porque se equivocan, y eso está en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma. Y en tercer lugar, sobre todo, esto es lo más grave, ustedes limitan las posibilidades de las personas para acceder libremente a esas plazas que son administrativas, que no pueden ser a dedo, que tienen que dárseles, atendiendo a la filosofía de nuestra Constitución, las mismas ventajas a unos que a otros. En la medida en que esto sea así estaremos en el marco del Estado de Derecho, si no estaremos en la "dedocracia" que ustedes tanto han criticado y que, en cierta medida, por esa crítica están ustedes ocupando los asientos que hoy están ocupando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Jiménez.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señorías.

He querido explicar el término de lo que el señor interpelante exponía en su interpelación, con intención de aclararlo, pero veo que, quizás, no me ha oído. En ningún tipo de contratación es acceso a la Función Pública. Eso no es acceso a la Función Pública. El acceso a la Función Pública es por oposición, y nunca por contratación, y si no, véase el Reglamento de Funcionarios de la Administración Civil del Estado. Y el Decreto mil cuatrocientos once prevé la contratación, que no es acceso a la Función Pública. Precisamente quería explicar que para el acceso a la Función Pública de los Técnicos es válido para cualquier título superior, porque la superación de unas oposiciones le habilita para el ejercicio de la Función Pública sea cual sea la titulación, el superar una serie de temas le crea

esa habilitación para el ejercicio de la Función Pública. Ahora bien, cuando, de acuerdo con la normativa existente estatalmente, se pretende contratar a un técnico para ejercer unas funciones jurídicas, no se puede extender a toda titulación, porque no se han superado unas oposiciones, tendrán que limitarse exclusivamente a los que posean el título de Derecho, evidentemente, que es el único documento que nos acredita el conocimiento suficiente para ejercer dicho puesto de trabajo. Otra cosa distinta es el acceso a la Función Pública, cuando esa superación de los temas que cada plaza le precisa, le habilita al ejercicio de la Función Pública. Luego, la contratación y la limitación a una serie de títulos, evidentemente, porque no es lo mismo ejercer unas funciones de Economista que de Sociólogo, que de Licenciado en Derecho, entonces hay que recurrir a ese título. Pero se trata de una contratación temporal, y eso no es acceso a la Función Pública; estará limitado al período del contrato y para prestar las funciones que así se establezcan en la contratación. Eso por una parte.

Desde luego, lo que ha hecho esta Comunidad en su momento y en un Decreto del mes de abril, es consolidar en cierta forma los contratos celebrados por la Junta de Canarias, y las mismas contrataciones, estas contrataciones lo que se ha hecho es hacerlas a través de publicidad, que así lo requiere la legislación estatal, y por eso Su Señoría conoce, evidentemente, los detalles, porque así ha salido en el Boletín Oficial del Estado; no conocerá Su Señoría las contrataciones que de igual forma realizó la Junta de Canarias, porque no se daba publicidad de las mismas. Luego, utilizar la "dedocracia", como señala Su Señoría, para efectos de esas contrataciones, no es así, porque, precisamente, este Gobierno ha dado publicidad a las contrataciones en régimen de Derecho Administrativo; y no se confunda eso con las contrataciones, que también están previstas por la legislación del Estado, de los cargos de confian-

za, que, evidentemente, por la misma categoría de esas funciones, no necesitan de publicidad, pero, igualmente, la legislación estatal prevé esas contrataciones que deberán ser "a dedo" y durante el período en que el mandato del que le nombra estará vigente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Alonso.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): Se ha tergiversado lo que yo he dicho aquí; por consiguiente solicito el uso de la palabra para dejar sentado los criterios antes expuestos... (*ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Valerón, señor Valerón, o señor Alonso Valerón, perdón. Es que en este caso concreto no es posible sino las intervenciones por alusiones; y en este supuesto yo no entiendo que haya habido alusiones. Entonces, si Su Señoría entiende que han sido tergiversados sus criterios, pues, plantee los problemas por otra vía o por otro procedimiento, pero no aquí en este Pleno, puesto que solamente por alusiones se podría intervenir a partir de este momento.

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Lo siento, señor Alonso, pero hay otros procedimientos...

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: No, no. La alusión es personal, y no ha habido alusión de ese tipo como para que se pueda permitir una intervención.

Fijación de posiciones.

¿El Grupo Mixto va a intervenir? ¿El

Grupo Izquierda Canaria? ¿Grupo CDS? ==
¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Interpelación del Diputado Don Fernando Fernández Martín del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, sobre situación sanitaria en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado Don Fernando Fernández Martín sobre situación sanitaria en Canarias. Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, Señorías, señores del Gobierno.

El Estatuto de Autonomía establece, en su artículo treinta y dos, punto siete, que la Comunidad Autónoma tiene competencias en materia de Sanidad e Higiene, y en su punto nueve establece las competencias, específicamente aludido, sobre la coordinación hospitalaria, incluida la de la Seguridad Social.

En materia sanitaria, según los medios de comunicación y según la información recabada por este Diputado de los medios competentes, se ha completado el proceso de transferencias, exceptuadas las del INSALUD.

Por tanto, opinamos que desde la necesidad de que esta Cámara contacte con los problemas ciudadanos y trate de aportar soluciones constructivas para los problemas que la ciudadanía tiene, opinamos que razones de oportunidad justifican sobradamente esta interpelación; que la hacemos, y lo que queremos decir desde este primer momento, con una oferta de colaboración, con una oferta de colaboración constructiva para ayudar a construir, a resolver los problemas sanitarios. Pero esta oferta de colaboración no quiere decir, en modo alguno, que cerremos nuestros ojos para impedir ver la realidad, y cerremos nuestros oídos para no oír lo que no gusta, ni nuestra boca para no decir lo que creemos que es obligación denunciar.

Y, nada más que tomado al azar, po-

dríamos decir todas estas cosas: unas instalaciones propias de una situación de guerra; el caos no se resuelve; se denuncia la mala gestión sanitaria; denuncia de la mala calidad asistencial: en La Gomera una niña muere, mientras la trasladan a Tenerife, por falta de asistencia médica; lamentan la falta de coordinación en el INSALUD; en la Graciosa no existe ni médico; una joven muere mientras la clínica permanece fuera de servicio; el hospital de la Gomera, dos puntos: tirar de la manta; por otro lado se denuncia el caos sanitario de Las Palmas; los amaños en el INSALUD deben terminar; en Lanzarote qué decir de Lanzarote, señor Consejero, en donde el marasmo sanitario no tiene nombre; por decir, rigurosamente cierto, existe un horno crematorio en el Centro de la Residencia Sanitaria, al lado de los depósitos de gas de la Residencia; la sala de partos está situada al otro lado de la sala de recién nacidos, y, en medio, están los enfermos de infecciosas; por esa sala de ben pasar los "neonatos", los recién nacidos, camino de su unidad desde la sala de partos. La situación sanitaria es tercermundista: más de mil personas aguardan ser operados en un centro público; la Residencia lleva tres años sin agua caliente; la sanidad es inoperante y catastrófica. No es catastrofismo, Señorías; todo lo que he dicho está tomado de comunicados de prensa del Sindicato de la UGT, que, por último, dice: "la UGT de Sanidad dice: basta! al Gobierno socialista"

Hace unos días, hace unas pocas semanas, yo era replicado desde esos bancos cuando decía "cumplan, cumplan su programa", y era replicado diciendo que ustedes lo cumplían. Miren por donde aquello de que "por la boca muere el pez", y perdónese me el lenguaje coloquial; aquí tengo un recorte de prensa de estos mismos días, que dice: "Nicolás Redondo pide al Gobierno del PSOE que cumpla su programa"...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández ¿está Su Señoría interpellando al Gobierno Central del Estado o al Gobierno de Canarias?

El señor FERNANDEZ MARTIN: ¡Tranquilo, señor Guerra! Estoy interpelando, evidentemente, al Gobierno sobre problemas sanitarios.

El señor PRESIDENTE: Yo le ruego que se ciña a la cuestión, Señoría.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Contradicciones, como dice el castizo, cantidad. El señor Lluch llega por las islas y dice: "las transferencias de Sanidad en su recta final, el INSA-LUD será transferido". A los pocos días: "el INSALUD no se transferirá por ahora". Seguimos, "los hospitales insulares no serán transferidos", decía el señor Lluch el veinticuatro de marzo del ochenta y cuatro. El veinticuatro de abril del ochenta y cuatro, un caporal dice: "los hospitales insulares se integrarán en una red pública. Don Carmelo Artiles reclama una red única de hospitales."

A finales del año pasado recordará el señor Consejero que le formulé diversas preguntas en relación con la situación sanitaria de las aguas de determinados municipios, concretamente, entre ellos, el de Arona, en el Sur de Tenerife, gobernado, como es conocido, por una Corporación socialista. Por respeto a Su Señoría, al señor Consejero, y porque no disponía en aquel momento de este documento, le voy a decir lo que en aquel momento ocurría: usted nos contestó en la Comisión correspondiente que, en orden a los documentos en su poder, las aguas estaban en buen estado, eso era a finales de febrero, en el tercer jueves de febrero de este año. De acuerdo con esta certificación de la inspección farmacéutica municipal, se deduce de los controles de cloro libre que obran en esta inspección farmacéutica, se pone de manifiesto, la ausencia de cloro residual en aguas que abastecen los barrios, etcétera, etcétera, durante los meses de enero a diciembre del ochenta y tres, y durante enero y febrero del corriente año del ochenta y cuatro. Es decir, en aquellos momentos en los que usted afirmaba una cosa, las cer-

tificaciones que obran en poder de este Diputado afirman, desde la inspección farmacéutica municipal, afirman lo contrario.

Activos. Ustedes han hecho cosas; así, revisando nada más que estos pequeños apuntes del "dossier", que obran en mi poder, ¿han constituido el Consejo Regional de Salud? ¿se ha inaugurado la unidad básica de salud en La Guancha? Se anuncia que es posible la inauguración de cuatro centros de salud en el curso de este año; también la Seguridad Social ha anunciado que se asume la problemática médica y social derivada de la actividad sexual, etcétera, etcétera, etcétera, por no entrar en aspectos tan importantes como todo lo que se puede hacer, y la interpelación, precisamente, señor Guanche, es para conocer qué hacen en materia de Medicina Preventiva, toda una política por hacer en materia de coordinación municipal, de Sanidad Exterior, de Sanidad escolar, con el gravísimo problema de la drogadicción, etcétera, etcétera, etcétera; todo ello adobado, si se quiere, con indicios razonables, con indicios razonables, pero, en todo caso, presuntos de pequeñas corruptelas que, a juicio de este Diputado, hacen mucho más preocupante el panorama.

No somos catastrofistas. Pensamos que la situación sanitaria en Canarias no puede aguardar a que nos vengán transferencias del INSALUD para resolver las enormes carencias que aquí tenemos. Pensamos que las instituciones públicas y regionales, fundamentalmente, no pueden permanecer... (Se enciende la luz amarilla) ¿Es la luz amarilla, no? No pueden permanecer inhibidas sin intentar establecer una política de coordinación entre las redes sanitarias dependientes de la Administración Central del Estado y de la Administración Periférica. Esta es la colaboración que ofrecemos, la aportación que desde nuestro partido puede hacerse, para que, sin tardanza, se pongan en marcha los mecanismos estatutarios que permitan, por una parte, la coordinación asisten-

cial de las redes en uso y el impulso de una política de Medicina Preventiva, que sí que está en las manos de ustedes, señores, con las transferencias recibidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro): Señor Presidente, Señorías.

Yo agradezco que en un momento de la intervención del señor Fernández se me haya nombrado por mi apellido, porque al principio pensé que estaba interpellando no sé si a la prensa, al Ministro, al Partido, a la UGT. En el momento que dijo señor Guanche, me da cuenta que se estaba usted refiriendo a mí.

Yo quisiera hacer tres precisiones previas al hilo del texto de la interpellación que usted plantea:

En primer lugar, utiliza términos, y al final de su exposición también lo hizo, de parálisis, inhibición, pasividad; trataré de demostrarle que está en un error, sin perjuicio de conocer perfectamente los graves problemas sanitarios que padecemos, y sobre todo, apelo a la Presidencia a que, como se somete en esta interpellación a un debate amplísimo de lo que sea la situación sanitaria en Canarias, plantea el pasado, el presente y el futuro de la Sanidad, sea benévolo con el tiempo.

Una segunda matización es la referente a esos presuntos casos de corrupción, de pequeña corrupción. Señor Fernández, denúncielo, ofrezca los datos, y a partir de ese momento, si yo demuestro algún tipo de inhibición, exija responsabilidades políticas, pero no utilicemos sistemáticamente el término corrupción como si fuera una varita mágica patrimonio de unos cuantos.

Y, en tercer lugar, no sé exactamente cuál es la interpellación; creo que hay un error formal en la forma de hacer la interpellación, y, por lo tanto, ajustándome al sentido expositivo de su interpellación creo que lo que se me pregunta es cuál es la política sanitaria de este Gobierno, qué se ha hecho, qué se piensa hacer, etcétera.

Y existe un programa ya expuesto por este Consejero, en el mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, ante la Comisión del Parlamento; no recuerdo en ese momento si usted formaba parte o no de esa Comisión, pero ahí se expuso con claridad cuál era nuestra política a llevar a cabo en materia de salud, inicialmente en las materias que con carácter provisional estaban transferidas. No hay que olvidar que nuestro marco "competencial" en materia de Sanidad vino determinado por un decreto de diciembre del año setenta y nueve, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Canarias del día uno de abril del año ochenta, y cuya valoración definitiva, ampliación de medios y adaptación de los transferidos ha sido objeto de una recientísima regulación por Real Decreto de ocho de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro, publicado el día cinco del presente mes. Creo que esta simple constatación explica la precariedad de medios humanos, materiales, incluso de actuación política, con que se ha enfrentado la Consejería.

Dos objetivos máximos se pueden plantear en la política sanitaria que quiere llevar adelante la Consejería: por un lado, la creación de un sistema único de salud; y, en segundo lugar, la necesaria democratización del sistema de salud.

Dentro del primer apartado hay que distinguir una serie de actuaciones en Medicina Preventiva, en atención primaria, y en atención hospitalaria.

En cuanto a las actuaciones en Medicina preventiva, ésta, a su vez, incluye los siguientes programas:

Programas en materia de salud pública.

Primero. Creación y puesta en marcha de una red de vigilancia epidemiológica que determiné las medidas dirigidas hacia factores específicos que son causa de distintas patologías. En este nivel se incluye el control de enfermedades transmisibles a través de vacunaciones, enfermedades ocupacionales, prevención de accidente, etcétera. En este sentido está presupuestado la realización de un diagnóstico de salud para Canarias que sirva como elemento para detectar exactamente cuál es nuestro nivel, y que pueda servir para la elaboración definitiva de un plan de salud para Canarias.

En segundo lugar, medidas en relación con el individuo, la comunidad, el medio, que en líneas generales son los siguientes:

Primero, Educación sanitaria. Aunque la educación sanitaria es un componente de cada uno de los programas de actividades de salud, tanto en el contacto individual como en el colectivo, consideramos que es tan importante influir en la información y en el cambio de actitud y conductas de la población en el proceso de salud-enfermedad que se le debe de prestar una atención especial y un apoyo intenso. En este sentido se debe tomar conciencia de la situación real de la salud en la cual se vive; es necesario el proceder a una entrega de información a toda la población y trabajadores de la Sanidad, funcionarios, etcétera; condiciones de apoyo y dinamización de los instrumentos participativos necesarios y existentes en los de distintos sectores de la Comunidad y niveles del sistema sanitario; modificación de actitudes individuales hacia problemas concretos, importantes, de salud, con el propósito de mejorar la autosuficiencia del individuo en la promoción y recuperación de su salud, que sirvan de apoyo técnico y material a los distintos programas y servicios del sistema de salud, como contribuir a la disminución de la demanda de consultas en los

ambulatorios y servicios médicos de atención primaria. En este sentido, y en la actualidad, se está emitiendo por Radio ECCA un programa de educación para la salud que inicialmente desbordó las previsiones de la Consejería; hay matriculado un número superior a dos mil quinientas personas, y es un tema sobre el cual se puede incidir, en próximas programaciones, al igual que la campaña presupuestada de higiene de los alimentos, dirigido a los profesionales, propietarios y empleados de hostelerías y restaurantes, como espacios publicitarios de radio y televisión. Eso dentro del capítulo de educación para la salud.

En cuanto a higiene de los alimentos, ya está elaborado un anteproyecto de realización de estos cursos, porque en estos momentos ocupa en el ámbito de la Consejería un lugar destacado el control e higiene de los alimentos, todo el conglomerado que forma parte de la Sanidad Ambiental, y con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro se recibió de la Dirección General de Salud Pública del Ministerio un informe-estudio sobre implantación del sistema de control analítico de puntos críticos, que supone una transferencia canaria de cuatro millones y medio de pesetas, que afecta también a puntos críticos en cuanto a la Sanidad Ambiental.

En segundo lugar, exámenes de salud incidiendo en aquellos colectivos de más alto riesgo como son, precisamente, los escolares, y existe un programa presupuestado en la Consejería que trata, vía municipios, de incentivar a los sanitarios locales en las tareas de salud escolar e infantil, teniendo en cuenta, y así se ha anunciado, la posibilidad real de que para el próximo curso académico, en colaboración con la Consejería de Educación, ya exista una disciplina específica en materia de salud.

En tercer lugar, medidas de mantenimiento y control del Medio Ambiente, sistemas de abastecimiento de aguas, control de basuras, aguas residuales,

etcétera.

En materia de Sanidad Ambiental pretendemos crear la red de vigilancia == que permita aumentar la eficacia de == los sanitarios locales para el control de la higiene del medio, higiene de == los alimentos, etcétera, y, por ello, = se están potenciando los laboratorios de Salud Pública en muchas de las islas sobre las cuales, con posterioridad, haré hincapié. Con esta misma orientación se están manteniendo contactos con la Subsecretaría del Ministerio para desarrollar en nuestra Región el programa experimental para la gestión sanitaria de la higiene del medio, lo cual supone un diagnóstico, == por primera vez, serio y riguroso de = las zonas costeras, puntos contaminantes, barreras naturales, capacidad de depuración, etcétera, etcétera.

Cuarto lugar. Actuaciones sobre enfermedades específicas presentes en la Región, lepra, tuberculosis, enfermedades buco-dentales. Existe un programa en la Consejería dedicado precisamente al tratamiento y prevención de este tipo de enfermedades.

Quinto. Tratamiento oportuno y limitación de la invalidez por medio de tratamientos adecuados. Es necesario descentralizar en lo posible los grandes ambulatorios, con vistas a su posterior adaptación a los Centros de Salud, efectuando un plan coherente de sectorización acorde con las condiciones geográficas y de comunicación en la zona. Conseguir que en los ambulatorios se lleve a cabo un verdadero servicio de urgencia las veinticuatro horas sin que signifique aumento en los recursos, pero sí una dotación adecuada para los servicios de urgencia. Exigencia de niveles de calidad mínimos, en los laboratorios de los ambulatorios del INSALUD, así como su potenciación, al igual que para los servicios de radiología, sin masificación, por medio de concierto con los laboratorios rurales.

Dentro de este primer apartado se ha iniciado, creo que por primera vez en la historia de la Sanidad en Cana-

rias, la instalación en todas las islas de laboratorios de Salud Pública. En la isla de La Gomera y en la isla de El Hierro va se están proyectando, se están materializando estos laboratorios, quedando pendiente, únicamente, la isla de La Palma, Lanzarote hasta que se defina de forma definitiva si las instalaciones de ese laboratorio han de tener un carácter insular o carácter municipal, y, a través del INSALUD, la posibilidad de crear, en las actuales dependencias de la Residencia Sanitaria, un laboratorio de Salud Pública.

En atención primaria es necesario la protección de los servicios locales de Sanidad, fijando metas en las distintas áreas de cada uno de los sanitarios locales, e incluyendo en los distintos programas que en la actualidad ya están en marcha, como son: el plan regional de salud materno infantil, que incluye planificación familiar, de tección precoz del cáncer, atención perinatal; en este sentido ya está en ejecución un programa de reciclaje de matronas, y se están potenciando actualmente los Centros de Planificación Familiar dependientes o adscritos a las Direcciones Territoriales de Salud. En este sentido se está poniendo en marcha una experiencia de Centro piloto en el actualmente ubicado en Santa Cruz de Tenerife, a través de un convenio, de firma inminente, con el Instituto de la Mujer, sin perjuicio de que ya se haya destacado, desde primeros de enero de este año, un equipo del Instituto de la Mujer, que en colaboración con la Consejería viene ejecutando el Programa de Planificación Familiar.

Es necesario, dentro de este mismo capítulo de asistencia primaria, el tener en cuenta que existe un problema grave, y es evidente, cual es el tema de la Sanidad Municipal. La Sanidad Municipal está infradotada en medios humanos, la situación de los consultorios es realmente deprimente; y, sin embargo, ya a lo largo del año mil novecientos ochenta y tres, y en virtud de un concierto con el Ministerio, se emplearon aproximadamente sesenta y cinco millones en equipamiento y mejora =

de esos Centros; restando aproximadamente otros sesenta millones de pesetas que se van a emplear en el mismo objetivo a lo largo de mil novecientos ochenta y cuatro, y que ha servido para que, a nivel hospitalario, el Hospital del Hierro, de La Gomera, y Gran Canaria, hayan tenido una participación importante en estos recursos.

Actuaciones en asistencia hospitalaria. Requiere este tipo de actuaciones unas acciones concretas en las Residencias Sanitarias dependientes del INSALUD para una racionalización y mejor control del gasto, así como mejorar la transparencia y coherencia de la asistencia concertada. No está previsto, en segundo lugar, ni justificada, la creación de nuevos grandes hospitales, sin embargo en una segunda fase de la creación de los Centros de Salud el establecimiento de hospitales de zona con un número aproximado de cien camas en las dos islas capitalinas, con una sectorización racional, podría, junto con la mejora en la asistencia primaria, desmasificar los hospitales ya existentes.

En el abanico de temas que usted planteaba, evidentemente la situación de masificación de nuestras Residencias Sanitarias es una situación preocupante, pero que deriva, sobre todo, de la inexistencia más absoluta de Centros de Atención Primaria, y que solamente a principios de este año se ha elaborado ya un Decreto de Estructuras Básicas de Salud, que va a suponer, en nuestra Región, la creación de nueve Centros de Salud. Eso, en definitiva, significa un cambio en la orientación política de la salud a nivel global, teniendo sobre todo en cuenta que nos encontramos con una limitación importante en la actuación de la Consejería y es el hecho de que la transferencia del INSALUD, aún no se ha producido, donde, lo conoce usted como Presidente de la Comisión, me he negado siempre a dar una fecha exacta de cuándo se produce la transferencia, porque insistía que lo importante no es la recepción de la transferencia, sino que esta transferencia no suponga una hipoteca

permanente para la Comunidad Autónoma recibirla en el actual estado, con otro inconveniente que se añade aún más a esta situación, y es la inexistencia de un marco claro, de un marco jurídico-legal claro, de las relaciones sanitarias, porque aún el Proyecto de Ley de Bases de Sanidad, se encuentra en discusión y que va a significar el marco en el cual se tenga que desenvolver todas las relaciones y la coordinación a la cual usted alude. *(Se enciende luz roja en la tribuna)*

El segundo objetivo importante de la Consejería es la democratización del sistema de salud. La participación comunitaria la entendemos como la implicación activa de toda la población y sanitarios en las decisiones, pues solo así se conseguirá interpretar de forma correcta sus verdaderas necesidades e interés. Eso significa, por lo tanto, la formación de grupos de trabajos por áreas, por Centros, por Municipios, y donde una de estas manifestaciones ha sido la reciente constitución del Consejo Regional de Salud como órgano participativo donde están implicados, a mi entender, prácticamente, todos los agentes que, de alguna forma, tienen que ver con la Sanidad, porque desde los Colegios Profesionales hasta la Universidad, Asociaciones Patronales, Centrales Sindicales, Asociaciones de Vecinos, etcétera, etcétera, suponen un abanico participativo absolutamente amplio.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente (Guerra Cabrera). Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero (Navarro Valdivielso).

Esto no significa ni que quiera dar la sensación de éxito en cuanto a lo realizado hasta el momento; pero tampoco el mantener posiciones catastrofistas, en el sentido de que en la Sanidad no se pueden ver con carácter inmediato resultados de tipo espectacular, entre otras cosas, porque no quiero que esa sea la política de la Consejería, porque, indiscutiblemente, muchos de los resultados que en materia de Sanidad se vayan a producir son resulta-

dos a medio, y en algunos casos, a muy largo plazo. El hecho de la educación sanitaria, la evaluación de los resultados de la educación sanitaria, especialmente en los niños en edad escolar, va a ser un resultado que, probablemente, alguno de nosotros no veremos. Sin embargo, no quiero ocultar que existen problemas en materia de Sanidad Municipal, en materia de abastecimientos de agua; que es necesario intensificar la vigilancia en inspección, especialmente en materia de higiene de los alimentos, pero que eso pasa, más que por una actuación estrictamente represora, por una actuación de formación de las personas que intervienen en este proceso de autoconcienciación de autocontrol de esas propias personas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: ¡Apágúeme la luz roja!

Gracias, señor Presidente. Es que con la luz roja y las verdes hemos tenido... No es el primer problema que tiene este Diputado y la Mesa, y no por mi daltonismo, por cierto.

Señor Presidente, Señores Diputados, Señorías.

Señor Consejero, gracias por su contestación. Los problemas que tiene el traerse un texto preparado o un tipo de respuesta es que luego no se plantean respuestas a las cosas concretas que en el curso del debate van surgiendo. Usted nos ha expuesto un programa de actuación, brillante, como todos los programas, que se puede sacar en materia, por ejemplo, de Medicina Preventiva, y dudo que no esté sacado de este mismo libro, porque usted nos ha expuesto todo un programa de actuación que está recogido en todos los libros de texto sobre cómo, qué, y cuándo se deben hacer las cosas. Lo importante, desde nuestro punto de vista, es lo

siguiente: ¿qué valoración tienen las transferencias que ustedes han recibido en materia sanitaria? ¿Lo puede responder? Si no fuera posible lo preguntaríamos en otro lugar y por distinto procedimiento. ¿Qué están haciendo? No qué se proponen hacer. ¿Qué están haciendo? Porque algún tiempo llevan ya en el Gobierno. ¿Qué están haciendo con esas transferencias y las valoraciones recibidas? Mire usted, señor Consejero, usted habla de programas de epidemiología, etcétera, etcétera. Nosotros en los Presupuestos Generales del año en curso creo recordar que planteamos cinco o seis enmiendas con unas dotaciones que, si no recuerdo mal, para el tema de epidemiología, eran diez millones para la Provincia de Las Palmas y diez millones para la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que ustedes, como todas, no tuvieron a bien admitir, las rechazaron todas, esas también. ¿Qué programas para estudios epidemiológicos están llevando a cabo con lo que en su día argumentaron como razón para rechazar aquellas enmiendas, de que ya los tenemos previstos. ¿Qué programas se están haciendo para estudios epidemiológicos en una y otra Provincia? Enfermedades específicas. Pues bueno, escaso afán de innovación, y desde luego, pocas cosas de cambio están introduciendo si en los programas de lucha contra las enfermedades específicas ustedes me hablan de la lepra, de la higiene dental, y creo que citó algo, concretamente, que se me ha escapado. Los problemas de higiene, enfermedades específicas que este momento tenemos planteados en Canarias son de muy diversa naturaleza, son problemas nuevos; por ejemplo, yo le puedo ofrecer, seguro que usted los conoce, los datos sobre el enorme problema que supone el tema de las hepatitis infecciosas por agujas de inyección mal aplicadas, problemas de todos los días, en todos los laboratorios de las Islas, todos los días. Este es un tema importante de salud pública. Quiero desdramatizar; por cierto, que yo no estaba dramatizando, estaba simplemente exponiendo la realidad, lamento que la realidad no de pie al optimismo.

Problemas de las transferencias del

INSALUD. Estoy seguro que estaremos de acuerdo, señor Guanche, en que este es un tema en el que hay que hacerlo bien; y hay un tema en el que estoy seguro = que también estaremos de acuerdo. Uno = de los problemas con el que nos vamos = a encontrar en Canarias, y debemos es = tar en guardia para tratar de resolver lo antes de que se produzca, es la va = loración del hecho insular en el tema = sanitario. Usted sabe, todos sabemos, = que el INSALUD está beneficiándose de = la aportación de los Cabildos en mate = ria sanitaria; es decir, para decirlo = en términos que todo el mundo entienda, el canario, en Canarias, está cotizan = do a su salud, a su derecho a la salud, vía Seguridad Social, vía Presupuestos Generales del Estado-INSALUD, vía Pre = supuestos de los Cabildos Insulares, = puesto que la Seguridad Social no pa = ga a los Cabildos. Le voy a ofrecer un dato que seguro que a usted le va a = gustar, probablemente lo tiene; según = informes de una persona en la amistad = cerca a los dos, pero en lo político = más cerca de usted que de mí, la Segu = ridad Social está pagando en este mo = mento, a un determinado Cabildo de una determinada isla, del orden de mil no = vecientas y pico pesetas. Puede ser = que la cifra no sea exacta, probable = mente en algo más. Lo que cuesta una = cama a ese Cabildo Insular pasa las = treinta mil pesetas diarias, y eso lo = está financiando un hospital de una = isla pequeña. Ese dato de la valora = ción del hecho insular para que en el = momento que se unifiquen las redes = asistenciales no vayamos a asumir una = competencia deficitaria una vez más, es algo en lo que tenemos la obligación = de arbitrar las fórmulas precisas para que el conflicto no llegue a producir = se.

Termino, porque me parece que el = tiempo se va acabando. Corrupción y = corruptelas. Señor Guanche, no me pida que le hable de lo que, probablemente, = usted sabe. Yo le puedo asegurar que = he recibido llamadas en las últimas se = manas y días desde sectores próximos = ideológicamente más a usted que a mí, = en las que me hacían partícipe, y me = ponían en conocimiento de situaciones por lo menos anómalas; por lo menos =

anómalas, que estoy seguro que usted = las conoce también; problemas en incom = patibilidades en altos cargos de la = Administración; problemas de incompati = bilidades que no se cumplen; que se = disfrutaran de complementos por dedica = ción exclusiva que se burlan con suel = dos de otras instituciones; y creo que usted lo conoce; problemas de, cómo lo = voy a decir, problemas de nepotismo, = de favoritismos dentro de la red asis = tencial; problemas de favoritismos a = personas de su misma familia, en altos cargos en los que usted ha dado pose = sión hace poco, no me consta que en es = te momento, no me consta que en este = momento, pero desde luego en el pasado inmediato, dentro de la era del cambio, personas en la Consejería han estado = disfrutando de complementos de dedica = ción exclusiva mientras ejercían acti = vidades privadas, no muy lejos de esta Cámara, a la vuelta de la esquina. No = me pida, no me pida que le diga lo que usted sabe; por ejemplo, usted sabe que se han estado invitando personas, per = sonas, y esto no es una corrupción, pe = ro desde luego es algo de mal uso de = los dineros públicos, personas que han viajado a las islas con dinero, con = presupuestos de la Comunidad, por lo = menos de discutible mérito, por lo me = nos, para decirlo suavemente, de discu = tible mérito para ser invitadas con di = nero público.

En último término, señor Consejero, dado que tiene más que suficientes in = dicios de lo que le estoy diciendo, no me pida que diga lo que no deseo decir. Mire usted, nosotros tenemos vocación = de "Manolete": torero, señor y elegante; la labor de puntillero y del estoque y del descabello, lo dejo en sus manos.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gra = cias, señor Fernández.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANI = DAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marre = ro): No hay, como usted plantea, nin = guna copia de ningún modelo específico; tal vez usted sea más dado a esa la = bor de copista, al cual los antiguos = monjes se dedicaban; tal vez lo que se

recoja sea, precisamente, algunas de == las conclusiones de la Conferencia de la Organización Mundial de la Salud en Alma-Ata donde vienen a triunfar unas tesis muy concretas, tesis de socialización de la salud pública. De forma que, en este sentido, lo que ha hecho la Consejería partiendo de un modelo concreto, de un modelo político concreto, que es el que los socialistas defendemos para la Sanidad, y teniendo en cuenta nuestras particularidades regionales, y, sobre todo, partiendo de la base de que responden, en definitiva, a un giro importante de la Organización Mundial de la Salud donde esos planteamientos, los planteamientos más conservadores en temas de salud, fueron destruidos.

Señor Fernández, hay que presuponer la inocencia de las personas; yo no encubro absolutamente a nadie, cosa que da la impresión usted de estar haciendo, cuando habla atípicamente de situaciones anormales, de situaciones irregulares; insisto, dé los datos y sea menos torero, tratando de parafrasear su expresión.

¿Cuál es la valoración de las transferencias? Las transferencias, como indiqué en un momento, fueron ya asumidas por la Junta de Canarias con carácter provisional, y con carácter definitivo acaban de ser transferidos al Gobierno de Canarias. Eso nos permite, como mínimo, y aunque le pueda resultar paradójico, el cubrir inmediatamente las plazas que nos transfieren y que son plazas vacantes, aunque eso pueda resultar algo paradójico; porque nosotros partimos de un déficit importante en número de sanitarios, y, por lo tanto, esa situación vamos a proceder a corregirla ya sin ningún tipo de limitaciones o paliativo legal.

Transferencia del INSALUD. Parece que usted coincide plenamente conmigo. Pero mire, señor Fernández, antes de que le transfieran a la Comunidad Autónoma, a este Gobierno, necesitamos saber y necesitamos confrontar con nuestros datos lo siguiente, y esto sí se lo leo, señor:

Primero. Población. Uno, uno. Población general; datos de su evolución en los dos últimos decenios. Uno, uno, uno. Totales nacionales. Uno, uno, dos. Totales de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Provincias, por Islas, por Municipios. Uno dos. Población protegida en asistencia sanitaria de la Seguridad Social; afiliados y beneficiarios; últimos cinco años. Uno, dos, uno, Totales nacionales. Uno, dos, dos. Totales de la Comunidad Autónoma de Canarias, Provincias, Islas, Municipios. Dos. Centros y Servicios Sanitarios. Dos, uno. Centros Sanitarios propios, relaciones de los Centros en funcionamiento en Canarias abiertos y cerrados, por Provincias y Administraciones, con detalle de su identificación, situación jurídica y características técnico-sanitarias. Dos. Información sobre su capacidad de utilización asistencial y resultados económicos funcionales, así como totales e índices estatales más significativos. Uno, tres. Relación de Centros Sanitarios en construcción o en desuso con estado de su situación y problemática actual; gastos de los Centros Especiales Nacionales. Dos, dos. Centros Sanitarios concertados en régimen de financiación y administración por el INSALUD; Centros y Servicios concertados. Dos, tres, uno. Relación de los Centros y Servicios Sanitarios concertados, con expresión de la situación y ámbito jurídico de los respectivos conciertos y tarifas vigentes; detalles de su utilización, costos y resultado económico-funcionales en los últimos cinco años; cuestionario básico informativo de Centros radicados en Canarias; Servicios Administrativos. Tres, uno. Relación de Centros y Dependencias destinados a funciones administrativas. Tres, dos. Organigrama de las Direcciones Provinciales, áreas de inspección médica y administración de instituciones; personal; plantillas de personal de instituciones sanitarias, plantillas de personal de los Servicios Administrativos, personal sanitario de cupos; costos de los servicios: costos por asistencia sanitaria, costos de administración general; etcétera, etcétera. Es decir, cuando estos datos, elaborado por un colaborador de la Consejería, cuando =

estos datos estén perfectamente precisados y confrontados con la Administración Central y sepamos claramente que esa transferencia no va a suponer una servidumbre permanente de la Comunidad Autónoma es cuando, y creo que es un criterio riguroso, es cuando procedemos a aceptar la transferencia del INSALUD. Lo que se está haciendo en estos momentos es iniciar los previos contactos y de intercambio de documentación con el INSALUD sobre la base de este esquema, precisamente para que esa transferencia se produzca con éxito, y que no signifique el maniatar a toda la Comunidad Autónoma con lo que yo, en alguna ocasión, he definido como monstruo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdiviello): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijación de posiciones. Grupo Mixto, don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Consejero.

Por mi condición de antiguo ex Consejero de Sanidad he querido permanecer al margen en los temas sanitarios, a plena conciencia, para que no se viera, en ningún momento, que trataba de poner, por mi condición de parlamentario, aprovecharme de la ventaja que la información que yo tuviera, repito, por mi condición de antiguo ex Consejero.

El debate de la Sanidad es un debate que no puede ser sometido a un horario tan corto como el que hoy disponemos; pero yo lamento varias cosas de las que aquí se han dicho, y sin ánimo de crítica ninguna, en absoluto, probablemente nuestra experiencia no ha debido ser útil al señor Consejero, porque en ningún momento ha querido contar con nosotros, por supuesto, y sus razones tendrá, evidentemente; pero lo que sí es cierto es que creo que ha desperdiciado un montón de potencial, que no porque nosotros lo hubiésemos puesto a disposición de él, pero

que estaban ahí; que si la Sanidad. -y él lo sabe también como yo- es Sanidad Asistencial y Sanidad Preventiva, y donde usted tiene las transferencias es en Sanidad, o en Salud Pública en la Sanidad Preventiva, donde el sujeto, o sea, el individuo debe de ser el centro de toda la acción en Salud pública, no solamente como receptor, sino hasta convertirlo en productor de Sanidad, yo quiero decirle que usted tenía un potencial enorme que entiendo, por la información que tengo, lamentablemente en este momento, se ha perdido.

Nosotros despertamos un tipo de concienciación, y con muchísimos menos medios económicos, porque he quedado un poco asombrado de los medios de que usted dispone y de los Presupuestos que usted está dedicando, y yo se lo agradezco muchísimo, que la Sanidad o la Salud Pública tenga hoy esos Presupuestos de los que en aquel entonces carecíamos; pero lo cierto es que logramos, se pueden hacer cosas sin dinero si se despierta la concienciación; me estoy refiriendo a aquellos enormes, usted ha hecho referencia a que los va a hacer, pero ya estaban hechos, estaban haciéndose en todas y en cada una de las siete Islas Canarias, estoy hablando de los cursos de Sanidad para Maestros en que este personaje fundamental en el tema de la Educación Sanitaria Central, estaba dispuesto antes de que la Ley se lo exigiera, porque también eso fué una petición hecha por nosotros en el Parlamento Nacional, de que la asignatura de la Sanidad fuera considerada asignatura obligatoria. Todo ese trabajo estaba hecho, pero ellos, adelantándose, fueron los primeros Maestros de España que estaban formándose sanitariamente hablando, perdiendo su tiempo, o poniendo ese tiempo a disposición de la Consejería de Sanidad, y se había despertado una concienciación aparte de eso, una concienciación ciudadana. Conste que todo ese programa de Salud Pública que nosotros en aquel entonces, en la primera reunión de Consejeros de Comunidades Autónomas que se hizo en España, creo que fué la primera Sanidad, pusimos en estudio de lo que habíamos hecho en aquel entonces y

aunque no viene al caso, pero fuimos = felicitados, fué felicitada la Conseje ría, porque creo que era importante. = Yo le digo ¿qué se hicieron de los fa- mosos Consejos Municipales de Salud? Funcionaban. Recuerdo como si fuera == ahora que no había ni uno solo, practi camente, que funcionara. cuando noso- = tros estuvimos, logramos montar practi camente todos, pero eso es lo de me-== nos, constituirlos, que ya había que ha cer algo, y los pusimos en marcha con reuniones periódicas, y ese es otro == elemento que no puede, si usted quiere, de verdad, hacer Salud Pública tiene = que contar con él siempre respecto... (Se enciende la luz roja en la tribu- na.) -ya se me enciende la luz roja; = yo no soy daltónico- y me refiero tam- bién al curso de Radio ECCA, que me pa rece fundamental, pero que fue progra mado, incluso presupuestado, creo, por nuestra propia Consejería de Sanidad = en aquel entonces. Repito, que se pue den hacer muchas cosas.

Respecto al INSALUD yo no me quiero meter, porque, indudablemente, no es la competencia, pero también se pueden ha cer bastantes cosas, y tenemos la obli gación, porque la Sanidad en Canarias= tiene unas peculiaridades, yo quiero = recordar ahora, aparte de que logramos mejorar los conciertos enormemente, y= multiplicarlos por tres, prácticamente, lo que nos costó convencer, que a lo = mejor, para una isla como El Hierro ha cía falta una institución hospitalaria aunque sólo tuviera ese escaso núme- de habitantes. Se pueden hacer muchas= cosas, sí; se pueden trabajar sin necesi dad de presupuestos. Creo que vale = la pena; no es que queramos apuntarnos ningún tanto político ni nada. Usted = tenía un enorme potencial desde el == punto de vista de Salud Pública, con = la que no contaba ninguna otra Comuni dad en España, como así fué reconocido; y creo que merece rescatarse, porque, = o eso se rescata, o jamás tendremos == aquí Salud Pública.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

Por el Grupo Izquierda Canaria. == Don Gonzálo Angulo.

(Rumores en la Sala.)

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): ¡Por favor, ruego silen- cio!

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Pre sidente, señores Diputados.

Yo tengo que lamentar una vez más = en esta Cámara que las interpelaciones que reglamentariamente y políticamen te son debate de política general, su fran continuamente una devaluación en la tramitación concreta en la Cámara, = tanto por los niveles dialécticos que se emplean, sobre todo por los repre= sentantes del Gobierno en las mismas, = como por la cortedad del tiempo, por = la cortedad del procedimiento que se = emplea en las mismas.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Angulo, el tiempo de las interpelaciones y su tramita= ción están especificados en el Reglamen to y acordada en reunión conjunta con reunión de Junta de Portavoces. Si se considera que eso es insuficiente, == pues en los órganos pertinentes que se plantee; pero que no se haga como acu sación en esta Cámara cuando nunca ha sido planteado en los órganos que hay= que plantearlos.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Pre sidente, esto es lo que estoy preten= diendo decir, criticando esta situa= ción proceda de donde proceda.

Por ello, que el debate en este día se haya reducido a que el señor Conse jero nos lea, pienso que la chuleta = que oportunamente le pasó, sobre los = temas a debatir, los funcionarios de = turno, la chuleta que mezcla los datos estadísticos con los deseos programá ticos, con las realidades presentes, = más bien pocas, o los deseos futuros. = Realmente esto es lamentable. Esto es lamentable y es una táctica de bulto, = debajo de la cual, desgraciadamente, = no puede ocultar el señor Consejero = la inexistencia de una alternativa sa-

nitaria, y ello, fundamentalmente, por dos tipos de razones: en primer lugar, porque estamos sufriendo la resaca del del programa socialista, la contrarreforma sanitaria, el agotamiento de los objetivos electorales con los que el = PSOE se presentó en octubre de mil novecientos ochenta y dos, y a estas mis mas elecciones autonómicas, en materia de Sanidad, y esto es evidente, los == cambios en el Ministerio de Sanidad ha blan por sí solos, son bien conocidas= las reorientaciones en materia de in== compatibilidades, en materias de racio nalización, en materia de creación de= determinados servicios, o de la asun== ción de determinadas competencias de = las Corporaciones Locales. Hay una con trarreforma sanitaria socialista, un = apartamiento de sus objetivos primeros, los que anunció a niveles electorales, y esto se sufre y se paga en la polí tica sanitaria concreta de esta Comuni dad Autónoma regida por el Partido == Socialista. Y, en segundo lugar, porque el señor Consejero tampoco alcanza a = ocultar que no tienen directrices polí ticas en temas sanitarios. El señor == Consejero nos pretende decir que en un tema cardinal para la Comunidad Autóno ma, como es el tema de la transferen== cia del INSALUD, lo que faltan son da tos estadísticos, en definitiva, una = serie prácticamente infinita de datos, que viniendo, además, de un organismo== tan complejo como el INSALUD, nunca == los vamos a tener si a eso nos atene== mos y jugamos al "peguismo". Yo creo que habria que jugar a la responsabilidad= política de acometer la transferencia= tratándose primariamente unos objeti== vos políticos a qué hacer con ese mon taje sanitario que es el INSALUD, con esos recursos; en qué sentido orientar los, hacia qué finalidades encauzarlos, y esto es lo que falla en estos momen tos; y el señor Consejero sabe perfec tamente, sabe perfectamente, y esto lo pueden atestiguar muchísimos altos fun cionarios de la Comunidad Autónoma, == que usted ni su Gobierno se han plan== teado siquiera poner en marcha la in fraestructura de negociación y declari ficación de la transferencia del INSA LUD. Y esto es muy grave, y entonces = no son temas de suministro de informa ción estadística, es que ustedes no ==

han puesto la más elemental estructura humana, técnica, negociadora, cara a = la transferencia.

¿Y cómo se demuestra, en definitiva, la falta de estos criterios políticos? Pues en todas las dimensiones fundamen tales del problema sanitario. En el == problema del personal, es indudable, == las incompatibilidades se han frenado. Aquí se han nombrado, esta tarde, co== rrupciones y corruptelas. ¿Por qué no= hablar de ello? ¿Por qué no hablar cuan do es público y notorio que parlamenta rios socialistas, representantes en == instancias parlamentarias a nivel esta tal incurrir en esas incompatibilida== des? ¿Por qué no nombrarlos, cuando di rectores de Centros Sanitarios, de Cor poraciones Locales o del propio INSA== LUD en Las Palmas incurrir en esas in compatibilidades? ¿Cómo se puede, efec tivamente, dar sensación de solvencia, = de auténtico cambio ante la opinión pú blica, cuando juega aquello de que "en casa del herrero cuchara de palo"?

En segundo lugar, porque ustedes == tampoco han sido capaces de asumir la= necesaria coordinación y racionaliza== ción de las instalaciones sanitarias, = y ahí está el tema de las Corporacio== nes Locales, ahogadas en estos momen tos -Cabildo Insular de Tenerife, Ca= bildo Insular de Gran Canaria, por po ner un ejemplo- con dos déficits proxi mos a los dos mil millones de pesetas= en materia sanitaria, y esto ha sido = absolutamente incapaz de abordarlo, si quiera de forma progresiva, su Gobierno a nivel central, y, por supuesto, tampo co juega ante las preferencias de la = Comunidad Autónoma Canaria; es más, y= es también muy grave como corruptela, = es muy grave que parlamentarios cabe== zas de listas, altos representantes == del Partido Socialista se muevan antes por problemas nebulosos, como los con ciertos de una clínica famosa en esta= Provincia, que por solventar el défi== cit de las Corporaciones Locales, en este caso de los Cabildos Insulares, en materia sanitaria. Esto es muy grave y habla también de cuál es el orden de = preferencias.

Y en tercer lugar, en temas también

importantísimos contenidos inicialmente en el programa socialista, como la salud mental, ustedes no han hecho absolutamente nada. Ni en el sentido tradicional de la asistencia psiquiátrica, ni en el sentido muchísimo más actual, englobando la salud mental, la prevención y el tratamiento de la drogadicción y el alcoholismo, en el cual hay referencias comparativas en otras Comunidades Autónomas, regidas, incluso, por formaciones políticas situadas más a la derecha que ustedes, que deberían servirle, al menos, de pauta a seguir.

Esto, en definitiva, y dado que no tenemos tiempo para más, en lo que se traduce es en lo que decíamos antes: = ustedes han ido hacia atrás en el tema de la Sanidad; ustedes carecen, en definitiva, de una alternativa sanitaria, de unos criterios políticos para asumir la política sanitaria. No nos hable, por lo tanto, de modelos, señor = Guanche. ¿Qué modelo? ¿El que predicaron en octubre del ochenta y dos, o el que practican ahora con una política = de avestruz? Este es el misterio que = ustedes nos tienen que desvelar, y desde luego, la práctica en lo que abunda en estos momentos es en el más absoluto caos, en una falta de perspectivas que, desgraciadamente, no solamente en su Consejería, sino en otras vitales para el desarrollo y para el futuro de Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Muchas gracias, señor Angulo.

Por el Grupo Popular Don Sarbelio = Pérez.

El señor PEREZ PULIDO: Naturalmente, como profesional de la Sanidad me gusta defender aquello que es justo, independientemente de la ideología política que se pueda tener, porque creo, = sinceramente, que en materia sanitaria no deben de contar modelos ideológicos. La Sanidad es una, y, por lo tanto, para todos nosotros creo que vamos a defender al máximo la Sanidad, por cuanto nos puede, incluso, tocar en nuestras propias carnes.

Es indudable que en el discurso de investidura que tengo ocasión de leer, en su primera línea, nada más, del Presidente de Gobierno, denunciaba "la situación sanitaria en Canarias, adoleciendo de los defectos endémicos de la Sanidad Estatal, si bien se ven agravados por las particularidades insulares, que exigirán un tratamiento acorde con el contexto geográfico indicado."

Me voy a limitar exclusivamente a = este párrafo inicial del discurso de = investidura.

Es un hecho real que no se pueden comparar la sanidad insular o la sanidad regional, con la sanidad a nivel peninsular; qué duda cabe que aquí = los costos van a ser mucho mayores. Pero ahondando un poco también en lo que decía el Diputado Toledo, señor = Toledo, hay cosas que se pueden hacer sin excesivos gastos, y si bien la Sanidad hay que partirla en dos fundamentales, que son: la sanidad preventiva y la sanidad asistencial; lo ideal sería que no enfermáramos; lo ideal sería = que no hubieran enfermedades; pero, = realmente, la triste realidad no es esa, enfermedades las hay desde que el hombre es hombre y seguirán habiéndolas = hasta el final de los días por un hecho sencillo, y es que la enfermedad = es algo natural en la evolución del = hombre, no es nada antinatural; la enfermedad es un hecho natural y, por lo tanto, las enfermedades irán cambiando pero enfermos siempre habrán. Y me parece muy bien que la sanidad preventiva sea la medicina ideal; en eso todo el mundo está de acuerdo, desde la Organización Mundial de la Salud, por su puesto, como organismo superior en todos estos temas, hasta cualquiera de = ustedes que se les pregunte: ¿Usted = quiere curar al verse enfermo? ¿O no = quiere enfermar? Está clarísimo que la sanidad preventiva es la ideal.

Pero hay un hecho real, y es que = existe una medicina asistencial; y hay un hecho real que es que la medicina = asistencial se ha ido deteriorando continuamente.

Ustedes perdonen que si en algún momento determinado..., yo me siento un =

poco, digamos, fuera de tono -que no = es ese, por supuesto, mi manera de ha- cer-, pero es que yo me encuentro dolo- rido desde hace unos cuantos meses, y= me encuentro dolorido porque desde ha- ce unos meses se viene denunciando un= hecho tristísimo en la isla de La Pal- ma y en la Comarca del Suroeste de la= isla de La Palma, a la cual, desgracia- damente, no se ha prestado ningún tipo de atención. Y esto no pueden decir == que empezó con el Gobierno de UCD, por que esto empezó con el cierre de la == Clínica en agosto del año pasado. Esto es un hecho real, y de vez en cuando = saltan las campanas al vuelo y apare-== cen una serie de artículos de diferen- tes Partidos, o de todos los Partidos = Políticos, denunciando el hecho. Pero= la realidad es que yo les digo a uste- des, señores, que en el mes de marzo y abril, en sesenta días, han muerto cua- tro personas que no han podido ser == atendidas; y una de ellas, que fue a = la que más se ha sacado en el ámbito = de la prensa, probablemente era la que quizás no hubiera tenido solución, pe- ro yo les garantizo que probablemente= las otras tres se hubieran solucionado con solamente tener los mínimos indis- pensables para atender a un enfermo de urgencia. Por lo tanto, vayamos a ha-== cer la casa por los cimientos, no vaya mos a empezarla por la azotea. Me pare ce muy bien que se haga una política = sanitaria preventiva, que es, por su-== puesto, la mejor medicina, pero en es- te momento contamos con una medicina = asistencial tremendamente deficiente y que está costando sistemáticamente, y= no aisladamente, la vida a personas de nuestra comunidad.

En ese sentido quiero apoyar, no == voy a enumerar, porque además el tiem- po no lo permite, la cantidad de pro-== blemas que el Diputado de Centro Demo- crático y Social ha enumerado y que == ahí están, y que es una realidad.

Yo la última pregunta que hago es = la siguiente: si el señor Consejero me quiere decir ¿en qué ha cambiado la Sa- nidad en el Archipiélago hace año y = medio a la actualidad? O sea, en año= y medio, realmente, ¿que se ha logra-== do? De momento, para mí, creo que no =

se ha logrado nada positivo, creo que= hay algunas cosas que son realmente ne- gativas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

¿Por el Grupo Socialista? Señor Ar- gany.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Pre- sidente, Señorías. Yo si he tenido que hacer una pequeña chuleta ahora, == puesto que en la interpelación no se = sabía exactamente que es lo que se pre- tendía; quizás se pretendía hacer el = gran debate de la Sanidad, en el cual= todo el mundo está de acuerdo que en = la corta intervención que podemos te-== ner no se puede hacer. De todos modos= nosotros hemos tomado nota de la gran= preocupación que existe en todos los = Grupos Políticos por estos temas con-== cretos. Hemos escuchado al Gobierno, = por supuesto que sabíamos cuál era el= programa de Gobierno, el Grupo Socia-== lista si había examinado el programa = del Gobierno. El programa del Gobierno corresponde exactamente al modelo polí- tico que el Partido Socialista, un pro- grama de Sanidad de izquierdas, tenía = en su día programado. Ha sido perfecta- mente revisado por nosotros y le hemos dado la absoluta conformidad; no cree- mos, en absoluto, que esté en desacuer- do con nuestro modelo sanitario. Lo == que sí somos conscientes es que en ca- da momento en política se puede hacer, o se debe hacer, lo que se puede. Y en el modelo sanitario en estos momentos= hay un marco, un marco político, en el cual tenemos que actuar; y nosotros, o nosotros, más que nosotros, el Gobierno, parte de un modelo histórico a partir= del cual no se puede hacer ningún mode- lo y ningún desarrollo de la Sanidad.=

Las leyes de Sanidad parten desde = hace cerca de cuarenta años, con una = infraestructura, que si esa infraes-== tructura se potenciase, es decir, se = potenciase una Sanidad a partir de esa infraestructura, sería auténticamente= catastrófico, como decía el señor Fer- nández. Yo estoy perfectamente de ==

acuerdo en todas las intervenciones == que han tenido Sus Señorías, en las == cuales han dicho que la Sanidad es auténticamente desastrosa, como decía el señor Fernández: "en Lanzarote, tercer mundista", creo que dijo. Y es cierto, es cierto, pero hay que ponerlo en el marco; da la sensación de que el Gobierno ha llegado en un momento determinado, se ha encontrado con unos dineros y unas infraestructuras para desarrollarlas, y eso es absolutamente falso.

En primer lugar, para desarrollar una Sanidad hay que hacerlo dentro de unos marcos legales, dentro de una Ley de Bases de Sanidad que no existe, dentro de una Ley de Bases que puede ser tremendamente conflictiva y en la cual pueden confluír muchos intereses. Lo que a nosotros nos ha parecido tremendamente serio es la política del Gobierno. La Política del Gobierno no se ha dedicado a hacer demagogia; todos sabemos que tanto en la Sanidad como en la Educación se puede hacer demagogia -quiero hacer constar que no estoy llamando a ninguno de los intervinientes demagogos-, se puede hacer. Aquí, más que nada, el Gobierno se ha dedicado a hacer o a tomar posibles medidas efectivas, que no efectistas, que es lo que en muchas ocasiones se toman, se hacen en estas causas. Por ejemplo, aquí se ha preguntado qué había hecho con respecto a las hepatitis infecciosas, y no sé si el señor Consejero, como no ha tenido oportunidad de actuar, le puedo decir que en estos momentos en todos los hospitales se ha hecho obligatorio, a partir de la Dirección Territorial de Salud, el que todos los marcadores hepáticos, en todos aquellos presuntos peligros, se lleven a cabo. Es un ejemplo, pero más que nada estamos de acuerdo en que hay unas competencias exactas que no se pueden desarrollar muchas veces. El señor Toledo hablaba de los Consejos Municipales, que fué una loable iniciativa que tuvieron en su tiempo y que, desgraciadamente, por la penuria económica de los Ayuntamientos, no se ha podido desarrollar. Yo sé la obstrucción que ha habido en muchos Consejos Municipales de muchas islas, simplemente =

por los propios individuos de dentro = que no les interesaba, y los Ayuntamientos no podían forzar a esos funcionarios a cumplir con las normas elementales, simplemente por déficit presupuestario. Esta es la realidad, y a partir de esta realidad es donde toda una Consejería tiene que desarrollar una política sanitaria y económica en sus medidas "competenciales" exactas en estos momentos.

Hay otros problemas, aparte de la sanidad ambiental, que es, también, lo han tocado, que es la gran preocupación, que son los problemas de los hospitales en la relación entre hospitales insulares, Cabildos, etcétera, etcétera. Yo creo que, efectivamente, aquí hay una problemática tremenda; y aquí, señor Fernández, yo, personalmente, y particularmente, yo creo que todos aceptamos su colaboración, claro que la aceptamos, y lo digo porque el gravísimo problema que existe en estos momentos para el desarrollo de una intercomunicación hospitalaria, usted que trabaja en un gran hospital, yo en uno pequeño, sabemos los problemas muchas veces que se deducen de eso; la duplicidad de medios, etcétera, etcétera. Y yo creo que todos los grandes problemas es que existen dentro, en muchos colectivos que trabajan dentro de los hospitales; los problemas que existen por los "cabildismos", por los "insularismos"; cada Cabildo tiene un modelo diferente de cómo debe desarrollarse su hospital; en cada isla ocurre exactamente lo mismo. Usted que trabaja en un hospital y que conoce la política, igual que el señor Sarbelio, igual que muchas de Sus Señorías, yo creo que sería muy interesante, y todos los Grupos Políticos, que a partir de ahí viésemos la absoluta necesidad de hacer un nuevo modelo sanitario en el cual se pudiese desarrollar el programa aquí expuesto por la Consejería de Sanidad, por el Consejero.

Yo, simplemente, a la vista de lo expuesto por ustedes, de las necesidades por ustedes expuestas, y de lo dicho por el señor Consejero, creo, ya que estamos hablando de Sanidad, que el Gobierno goza de perfecta salud; =

creo que goza de perfecta salud para = desarrollar un "progrema", un progra== ma sanitario, -algunos se sonrien-, == pues sí para realizar bien un programa sanitario existe una perfecta salud fí sica, y yo confío que presupuestaria = también, y que a la hora de que haga== mos los próximos presupuestos en esta= Comunidad Autónoma, podamos tener en = cuenta que es absolutamente necesario= una pequeña partida, aparte de la de = epidemiología, interesantísima, el po= derla llevar hacia el campo de la Sani= dad para poder desarrollar un programa en el cual todo el mundo dice que es = muy necesario, que es fundamental, pe= ro que a la hora de la verdad a todo = el mundo le duele un poquito rascarse= el bolsillo.

Nada más.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente, por alusio= nes, pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): No ha habido alusiones, = señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Me he sentido reiteradamente= aludido como señor Fernández, al menos cinco o seis veces.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): El nombrar a una persona para referirse no es una alusión, sola= mente cuando se hacen juicio de valor= o manifestaciones concretas sobre las= palabras del señor Fernández, que en = este caso este Presidente no las ha ob= servado.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente, pienso que= he sido reiteradamente aludido y corre= gido en algunos momentos.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): La Mesa considera que no ha sido aludido.

Pregunta del Diputado Don Juan Pa== drón Morales, del Grupo Parlamentario= Mixto, sobre Carretera del Puerto de = La Estaca a Valverde.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Punto cuarto, preguntas. En relación con la primera pregunta he mos recibido escrito de la Secretaría= de Relaciones con el Parlamento, apla== zando para la próxima sesión la pregun= ta de Don Juan Padrón sobre la carrete= ra del Puerto a La Estaca de Valverde. Será tratada en la próxima sesión.

Pregunta del Diputado Don Elviro == Hernández Rebozo, del Grupo Parlama= ntario Popular, sobre servicios sanita== rios para enfermos alérgicos.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Del Diputado Don Elviro= Hernández Rebozo, del Grupo Popular, = sobre servicios sanitarios para enfer= mos alérgicos.

Desde el propio escaño, Don Elviro. (*Pausa.*)

¿No se puede utilizar el escaño?

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): Sí. ¿No cree el señor Conseje= ro que por la importancia que esta es= pecialidad tiene en toda España, y más concretamente en nuestra Provincia y = Región, por el número de enfermos y == por el absentismo laboral y escolar == que produce, debiera de estar perfecta= mente atendida por verdaderos especia= listas?

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANI= DAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marre= ro) (*desde su escaño*): Señor Presiden= te, Señorías. Estoy totalmente de == acuerdo, y contestando directamente a= la pregunta que Su Señoría me formula, que no solamente respecto de la aler== gia, sino de cualquier otra patología, = el tratamiento y curación de la misma= debe ser objeto de análisis por parte= de especialistas.

Sí quisiera manifestarle que, si == bien en la Ley de veinte de julio del= año cincuenta y cinco esta especiali== dad no se preveía, el Real Decreto == ciento veintisiete barra ochenta y cua

tro, de once de enero, publicado en el Boletín Oficial de treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, sobre formación médica especializada y obtención del título de Médico Especialista, ya viene a distinguir en trece especialidades: la inmunología y la alergología, como consecuencia de que a partir del año setenta y ocho ambas especialidades estaban unificadas en la categoría de inmunología; por lo tanto, ya está contemplada en esas disposiciones legales esa especialidad, y, al igual que con el resto de todas las patologías, deben ser analizadas por especialistas.

Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Primero (Navarro Valdivielso). Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo (de la Cueva Fernández).

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Don Elviro.

El señor HERNANDEZ REBOSO (*desde su escaño*): Estoy de acuerdo con la contestación del señor Consejero; ahora, verdaderamente mi intención era ver las posibilidades que había, pues, de tener un servicio de alergología en la Seguridad Social; es decir, que esta era verdaderamente la intención que me llevó a ello, porque vemos que aquí en Canarias hay una gran cantidad de enfermos alérgicos, y con ello se produce un gran absentismo laboral y eso es lo que nos preocupaba: el hecho de si en la Consejería había la intención de llevar a cabo este servicio en la Seguridad Social.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marro) (*desde su escaño*): Según mis informaciones, y éstas proceden todas de INSALUD, en estos momentos a nivel de ambulatorios no existen plazas de alergia, y, por lo tanto, es una materia propia de las competencias del INSALUD.

Yo no quisiera que esta pregunta se convirtiera en un debate, pero sí indi-

carle al señor Diputado que muchos procesos alérgicos son tratados por especialistas, tales como: dermatólogos, neumólogos, pediatras, etcétera, en los cuales, o dentro de su formación, se encuentra precisamente el análisis, tratamiento, diagnóstico, de algunos procesos tangencialmente alérgicos, y que únicamente actúan los especialistas cuando este tipo de afecciones superan esos niveles no analizados por los especialistas. Es un tema de cobertura de plazas, de creación de plazas, que, en definitiva, a quien corresponde dictaminar es al Instituto Nacional de la Salud.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Ramón L. González de Mesa Machado, del Grupo Parlamentario Popular, sobre Proyecto de la presa del Barranco del Tomadero de Punta del Hidalgo, en La Laguna.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Pregunta del Diputado Don Ramón González de Mesa, del Grupo Popular, sobre Proyecto de la presa del Barranco del Tomadero de Punta del Hidalgo, en La Laguna.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO (*desde su escaño*): Con la venia de la Presidencia, el texto concreto de la pregunta es el siguiente: ¿En qué estado se halla el Proyecto de la presa del Barranco del Tomadero, sito en punta del Hidalgo, Término Municipal de La Laguna? Si ha sido aprobado inicialmente ¿en qué trámite está en este momento en la Dirección de Obras Hidráulicas, y si el Gobierno Autónomo asume plenamente la realización de tan importante proyecto y forma de financiación del mismo, en su caso?

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Gracias. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA (Alvarez García) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías. Según me informan los Servicios Hidráulicos, el cuatro de noviembre del

ochenta y tres se solicitó al Ministerio redacción del pliego de bases para la contratación de asistencia técnica a propósito de la redacción del Proyecto al que Su Señoría hace referencia. Esta redacción de proyecto tiene como finalidad el estudio de la cartografía de la zona afectada, el estudio de la topografía, el estudio de la hidrología de la cuenca o de las cuencas hidrográficas afectadas por la obra, la geología de los vasos que, en principio, pudieran ser, o sea, se pudieran considerar para su posible utilización; y luego el aprovechamiento de los volúmenes de agua regulados y la superficie susceptible de riego. Consecuentemente, en este instante se encuentra en período de estudio la posibilidad de contratación de este pliego de condiciones.

En cuanto a si asume o no el Gobierno Autónomo la construcción de esta presa, quiero decirle a Su Señoría que sí. Efectivamente, dentro de las transferencias se transfiere este pliego de condiciones con su asignación correspondiente presupuestaria para la redacción de la obra y su posterior ejecución; efectivamente, el Gobierno asume la redacción de este proyecto y la obra; si no es así, necesitaríamos tramitarlo como una obra de interés general, de acuerdo con el artículo ciento cuarenta y nueve, uno, de la Constitución, y, efectivamente, se haría también siempre que el estudio que resulte sea positivo y nos diga que la presa es necesaria para el riego de la zona, etcétera, etcétera; o sea, los puntos que ya he expuesto anteriormente.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO (desde su escaño): Agradezco las palabras del Consejero, y, simplemente, quiero, a la vista de su contestación, requerirle nuevamente en réplica para aclararle algunos extremos.

Conozco "iniciariamente" todo el proceso de confección de este anteproyecto de esta presa, y fué precisamente a iniciativa del Servicio Hidráulico

de Tenerife, entonces se llamaba = Servicio Hidráulico dependiente del Ministerio de Obras Públicas, porque ya existió unos trabajos previos de catas en esa zona del Macizo de Anaga, y era una, según los técnicos informantes, una de las zonas de la isla de Tenerife que ofrecía un vaso para una presa más impermeabilizante; entonces la situación era idónea, y se realizaron tres o cuatro catas a suficiente profundidad, y dieron un resultado altamente satisfactorio. Entonces, como el Consejero ha dicho que había problemas en cuanto a cartografía, puestos en contacto las Asociaciones de Vecinos y demás personas interesadas en la confección de esa presa con los funcionarios competentes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Tenerife, aconsejaron que la iniciativa privada reportase o adelantase el proyecto de levantamiento topográfico. De manera que esa pega que ha dicho el Consejero de que no hay trabajo de cartografía, tengo que manifestarle que está hecho un levantamiento topográfico por un Perito Topógrafo, y está en poder de la Delegación, del Servicio Hidráulico de Tenerife, desde hace, por lo menos, dos años.

Respecto de los demás estudios que dice también el Consejero de que no estudio hidrogeológico, geológico, etcétera, tengo que manifestarle también que, según informaciones que yo recibí en su momento, todos estos estudios están verificados y aconsejaban la realización de la presa. Y lo único que se ponía era que no había capacidad técnica por los Ingenieros del Servicio, aquí en Tenerife, y se iba a concertar con un "consulting" en Madrid, como siempre, un "consulting" en Madrid, para la redacción del proyecto definitivo.

De manera que quiero aclarar al Consejero según, repito, mis referencias a través de los técnicos del Servicio Hidráulico, que están hechos los estudios hidrogeológicos, geológicos, cartográficos, y de aprovechamiento de volúmenes y de las superficies de riego, como aclaración, para que a su vez el Consejero indague y diga, o aclare, en dónde está detenido el proceso ahora =

para, como él muy bien ha dicho, y se lo agradecemos como Grupo Popular, y creo que se lo agradecerá toda la isla de Tenerife, en general, y de la zona, muy en particular, que ese proyecto == salga a la luz pública y que sea una realidad. Y agradecemos también que el Gobierno Autónomo, en su caso, como ha dicho en la última parte de su intervención, en caso de que el del Estado no asuma tan importante proyecto, sería una de las grandes presas, casi == única, de Tenerife, -en Tenerife no == hay presas, salvo la de Tahodio y la == otra que está, desgraciadamente, vacía, la de Los Campitos-, sería encomiástico que el Gobierno Canario, en su defecto, asumiese la realización de tan importante obra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA, AGUA Y ENERGIA (Alvarez García) (*desde su escaño*): No dudo que sea cierto, efectivamente, lo que su señoría dice; pero yo me he limitado a leerle efectivamente el pliego de condiciones que tengo delante y que en este instante es el que está realmente en tramitación en el Ministerio; y en este pliego de condiciones, entre los trabajos a realizar, existen los trabajos, o sea, se piden los trabajos que yo le he leído que es el de cartografía de la zona, y puede ser que seguramente es el que se ha aportado..., bueno, cuando se solicitase algún otro dato; exige también el de topografía, y puede ser que el que tenga, pues, requiera algunos datos más; y también los otros que he dicho, o sea, el de hidrogeología, la geología, etcétera, etcétera.

De todas formas, una vez que yo recibí la pregunta de Su Señoría, como es lógico, me he preocupado de este tema, he hablado en el Ministerio. Conuerdo con Su Señoría que es una presa, desde luego, importante para esta zona, y estoy seguro de que estos trabajos se van a llevar adelante, y tan pronto que tengamos la redacción de este proyecto veremos si su financiación se ha

ce y se transfiera, o, por el contrario, lo haremos, como he dicho, vía obra de interés general.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Muchas gracias.

Pregunta del Diputado Don Gonzalo = Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre competencias de control e inspección fitosanitaria.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Pasamos al último punto del Orden del Día de esta sesión con la pregunta correspondiente del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre competencias de control e inspección fitosanitarias.

Don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): ¿Tiene intención el Gobierno Canario, a la vista de las importaciones ilegales de papas y naranjas peninsulares hacia las Islas, de replantear las competencias sobre el control e inspección fitosanitaria recabando de la Administración Central las más amplias competencias en el tema?

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno) (*desde su escaño*): Señor Presidente, Señorías. En este momento el Gobierno de Canarias no va a plantear este tipo de cuestiones al Gobierno de la Nación tratando de tomar más competencias en materia de inspección fitosanitaria, puesto que esto es una competencia que en estos momentos está en el Estado, o la tiene, la ejerce la Administración Central; lo único que sí hacemos cuando se presentan == irregularidades, como las que se han == puesto de manifiesto puntualmente en el caso de la papa, y piñas tropicales == también, es requerir a la Administración Central que cumpla debidamente, o que sus servicios cumplan debidamente sus funciones en aquellas competencias que le son propias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva

va Fernández): Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Yo, simplemente, con esta pregunta lo que quiero es llamar la atención sobre un problema gravísimo. Por una parte, y de esto se hace eco precisamente, me parece, el señor Jordán, = de la Inspección Fitosanitaria de Las Palmas, en la prensa de ayer, Canarias = es una zona absolutamente única a efectos fitosanitarios, y, por lo tanto, = entendemos, susceptible de una regulación particularizada.

En segundo lugar, existen competencias concurrentes, y el fenómeno también propio de las competencias concurrentes, que, a la postre, alguien falla, y hay fisuras por las cuales se cuele el tema, se cuele, en definitiva, el = fraude.

Con motivo precisamente de esta == pregunta, de forma airada respondió = en la prensa el señor, el Director del SOIVRE; y yo, a mí lo que me parece == grave, y quiero hacerlo llegar al Go== bierno Autónomo, es que, en definitiva, el SOIVRE no tenga conciencia de que = tiene que vigilar en el puerto peninsular de origen y en el puerto canario = la importación de estos productos, == máxime, además, cuando esta Cámara le ha prestado atención al tema en sus distintas modalidades, en sus distintas = incidencias. Recuerdo una Moción del = Grupo Popular sobre importación de piña tropical africana aprobada en la Comisión de... me parece de Economía, en su día. Recuerdo una iniciativa de..., me parece recordar que fué de Asamblea Majorera, sobre la falta de inspección = de frutos en Fuerteventura, con lo == cual se daba el gravísimo perjuicio de que tenían el tomate que se le rechazaba en Las Palmas, lo tenían que reembarcar o pagar los gastos de tirarlos en Las Palmas. Y también me parece recordar que hay también otras denuncias sobre determinados productos de importación prohibida que se realizan a través de grandes almacenes.

Todo ello, en definitiva, es un cuadro donde lo preocupante entiendo que es la inexistencia siquiera de con==

ciencia del deber que tienen estos organismos, y que yo creo que debería = plantearse seriamente la posibilidad = de asumir competencias en el tema, dado lo absolutamente específico de nuestra situación. Y un botón de muestra: más = de tres meses después de estas denuncias se seguían vendiendo, no en Las = Palmas, sino en todos los comercios de la isla, las famosas naranjas con "ramas", posibles portadoras de "la tristeza del naranjo", y esto sigue siendo muy grave.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno) (*desde su escaño*): Bueno, yo quiero insistir en que la == forma de resolver ese problema no creo que sea sólo asumiendo competencias en el tema, sino exigiendo al Estado que cumpla con la legislación vigente, que la hay, efectivamente, en ese sentido, = al tratarse Canarias de una zona exenta de muchas plagas y enfermedades vegetales. Y, claro, es normal que el Jefe del SOIVRE le conteste quizás airadamente -no sé, no conozco la respuesta-, pero es que la inspección fitopatológica no es competencia del SOIVRE, porque el SOIVRE se dedica a controlar sobre todo de normas de calidad == en exportación, y Su Señoría está haciendo referencia a importación, y en muchos casos en régimen de cabotaje, = eso quizás es lo que ha llevado a que el SOIVRE haya dado una respuesta en = ese sentido.

Nosotros hemos requerido al Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Agricultura, y, más en concreto, = de su Dirección General de la Producción Agraria, para que establezca los controles en sus funcionarios, de forma que funcionen debidamente y se impidan este tipo de problemas que se han presentado en estos momentos.

Otra cuestión también a tener en == cuenta es que el hecho de que se vigile más tampoco es la cuestión de fondo, porque, efectivamente, usted, o Su =

Señoría, apuntaba que era una entrada clandestina; y cuando se ha hecho el requerimiento donde ha fallado no ha sido justamente en los Servicios de Inspección Fitosanitaria, sino que ha entrado esa mercancía declarándosele como otra; o sea, que ha habido realmente un problema más de contrabando que de falta de cumplimiento por parte de los Servicios de Inspección Fitosanitaria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (de la Cueva Fernández): Muchas gracias señor Consejero.

Señores Diputados, muchas gracias. Levantamos la sesión.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.



